

**"Esta  
guerra  
no  
es  
nuestra"**

**Niños  
y desplazamiento  
Forzado  
en Colombia.**

**“ESTA GUERRA NO ES NUESTRA”**  
**NIÑOS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA**

**Jorge E. Rojas Rodríguez**

DIRECTOR  
CONSULTORIA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO  
Y LOS DERECHOS HUMANOS (CODHES)

**Marco Romero Silva**

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSULTORIA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO  
Y LOS DERECHOS HUMANOS (CODHES)

**Carel de Rooy**

REPRESENTANTE DE UNICEF PARA COLOMBIA Y VENEZUELA

**Nidya Quiroz**

OFICIAL DE PROYECTOS DE PAZ Y DERECHOS  
UNICEF - COLOMBIA

**Clara Marcela Barona de Ayerbe**

**Sara Lucía Franky Calvo**

COORDINACIÓN EDITORIAL  
OFICINA DE COMUNICACIONES, UNICEF - COLOMBIA

**Mauricio Salamanca**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**Impresión**

GENTE NUEVA

**Fotografía**

CORTESIA EL TIEMPO

ARCHIVO UNICEF - COLOMBIA

© Consultoría para el Desplazamiento Forzado y los Derechos Humanos / CODHES  
Unicef, Oficina de Área para Colombia y Venezuela  
Santafé de Bogotá, D.C., Colombia - Marzo del 2000

**Conflicto Armado y desplazamiento  
forzado interno en Colombia**

4

**Caracterización del problema del desplazamiento forzado  
interno por causas de violencia.**

5

**Consecuencias del desplazamiento  
forzado interno y alternativas.**

21

**“Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo”**

35

**Menores desplazados: una población que crece**

37

**Niñez, guerra y desplazamiento**

39

**La Convención sobre los Derechos del Niño y el desplazamiento**

49

**Para una política de atención a menores desplazados**

59

**Bibliografía**

66



# Conflicto armado y desplazamiento forzado interno en Colombia<sup>1</sup>

**E**n diferentes momentos de su historia, Colombia ha vivido procesos de conflicto armado con sus consecuentes impactos políticos y sociodemográficos. El actual proceso de confrontación tiene su origen en la violencia de los años 50 y se reproduce por una doble dinámica: de un lado, la continuidad y la supervivencia de una serie de conflictos y desajustes sociales nunca resueltos, asociados con la tenencia de la tierra, la cuestión social, la exclusión política y el autoritarismo del régimen; y de otro lado la emergencia de nuevas formas de confrontación política extrainstitucional de carácter insurgente que se mantienen durante las últimas cuatro décadas.

La expansión progresiva de este conflicto armado, entre cuyos desarrollos contemporáneos se producen las expresiones de tipo paramilitar contrainsurgente y diversas formas de relación entre guerra y narcotráfico, ha generado una profunda crisis de derechos humanos que extiende cada vez más su radio de acción hacia la población civil. El desplazamiento forzado interno es una de las manifestaciones de esta crisis, quizá la de mayor gravedad, no sólo por la magnitud que reviste (cerca de 2 millones de personas en 15 años) sino por el tipo de rupturas sociales, políticas y culturales que genera; por los interrogantes profundos que plantea sobre el sentido histórico y futuro de la nación colombiana y por la tendencia a la fragmentación social que conlleva.

---

<sup>1</sup> Artículo elaborado por Jorge Rojas Rodríguez y Marco Romero Silva investigadores de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, Bogotá, Colombia, octubre de 1999.

Por estas razones, el desplazamiento involuntario de miles de hogares dentro del territorio nacional, produce múltiples impactos socioeconómicos y plantea complejos problemas en el propósito de construir escenarios de convivencia pacífica y justicia social como se espera de los procesos de negociación que en la actualidad adelantan el gobierno y los movimientos guerrilleros.

La naturaleza del desplazamiento forzado implica desafíos y esfuerzos complejos de la sociedad en las diferentes situaciones del conflicto armado, al igual que en los procesos de negociación y los eventuales escenarios de postconflicto armado. Demanda el desarrollo de procesos integrales atención humanitaria, pero también exige soluciones sostenibles en el mediano y largo plazo que puedan enfrentar desde el mundo urbano y rural el impacto negativo acumulado de la violencia, la migración y el desarraigo.

En este artículo se presenta una síntesis de las reflexiones y análisis realizados por CODHES a través de sus investigaciones, estudios y seguimiento sistemático de esta problemática, en el propósito de aportar a la construcción de soluciones sociales e institucionales que respondan a la gravedad y urgencia de este drama humano.

En consecuencia, se propone un análisis exploratorio de las diferentes situaciones inherentes a esta modalidad de migraciones forzadas, un seguimiento a la magnitud y principales tendencias del desplazamiento, una mirada a sus causas y consecuencias y algunas observaciones sobre las políticas estatales definidas específicamente en relación con este fenómeno.

## **Caracterización del problema del desplazamiento forzado interno por causas de violencia.**

### **■ La naturaleza del problema**

Como fenómeno social y político el desplazamiento forzado compromete aspectos humanitarios, culturales, económicos,

psicosociales y demanda especialmente un esfuerzo de sistematización y rigurosidad, en la medida en que las caracterizaciones de estos fenómenos también se inscriben en las estrategias, los valores, las perspectivas y los intereses que cada sector de la sociedad quiere destacar. Especialmente en referencia a las causalidades, las responsabilidades y las consecuencias de esta tragedia.

Por esta razón es necesario hacer algunas precisiones que permitan explicitar las preocupaciones centrales de las que parte este artículo:

En términos políticos, el desplazamiento forzado aparece como una de las manifestaciones típicas de los conflictos armados sean estos de orden nacional e internacional, con la salvedad de que en el caso de los conflictos internos el desplazamiento forzado transcurre en el mismo territorio del país en conflicto. Sin embargo, estos fenómenos por su misma naturaleza ofrecen dificultades para visibilizar sus implicaciones políticas y sociales e incluso existe la tendencia a confundirlos analíticamente con otros procesos de migración originados en cambios históricos del papel económico, cultural y social de los territorios.

En consecuencia, una primera precisión apunta a discutir la especificidad de los desplazamientos directamente provocados por la violencia y la importancia de caracterizar explícitamente sus causas y consecuencias como condición para abordar de manera realista la resolución de los complejos problemas que entraña.

El problema de la visibilidad es crucial si se analizan comparativamente los ciclos de desplazamiento forzado que ha vivido el país en las últimas décadas. De hecho en el período de la *Violencia* de mediados de siglo se registraron alrededor de 300.000 muertos y se calcula en dos millones el número de desplazados internos en medio de procesos de reestructuración profunda de la propiedad de la tierra.

Una cifra muy alta, que en su momento correspondía al diez por ciento del total de la población. Pero la historia de este desplazamiento forzado ni siquiera se ha escrito aunque se conozcan sus trazos más protuberantes.

En cambio, el país hoy tiene mayor conciencia (por lo menos en cuanto a su magnitud) sobre el millón y medio de personas que se calcula fueron desplazadas en el período comprendido entre 1985 y 1998 y es cada vez más evidente el interés por sus implicaciones culturales, psicosociales, regionales, urbanas, etc.

Si bien existe una caracterización del desplazamiento forzado desde la perspectiva de sus implicaciones en términos de derechos humanos, es necesario analizar el problema desde las racionalidades de poder y los conflictos por el control de territorios y recursos económicos y estratégicos, que están en la base de este fenómeno.

Sin lugar a dudas el desplazamiento forzado tipifica una de las situaciones más graves y dramáticas de violación de los derechos humanos y por consiguiente implica un profundo cuestionamiento a las responsabilidades constitucionales del Estado en esta materia. Pero también expresa la precariedad social e incluso física del Estado nación, su incapacidad de resolver los conflictos sociales y regionales que subyacen al conflicto armado y su debilidad manifiesta para mantener la legitimidad (y la legalidad) frente a la insurgencia, los poderes del narcotráfico, los poderes latifundistas y patrimoniales tradicionales, etc. Esto es mucho más evidente cuando se trata de afirmar su legitimidad sobre la base del trazado de nítidas fronteras con las expresiones de tipo paramilitar.

Aun el gobierno reconoce que el desplazamiento forzado “se ha convertido en una estrategia de guerra que afecta fundamentalmente a la población rural, la cual es víctima de la disputa por el control territorial de los diversos actores armados y de la crisis agraria”<sup>2</sup>.

2 Proyecto de Plan de Desarrollo “Cambio para construir la paz”. P 236. Presidencia de la República, DNP. 1998.

Por estas razones, el desplazamiento debe ser caracterizado en relación con las fuentes normativas nacionales e internacionales, pero también respecto de los diversos desarrollos históricos y regionales del conflicto armado y desde el punto de vista de los intereses involucrados en dinámicas de colonización y transformación de las formas de ocupación del territorio por la vía de la fuerza.

Este punto de vista reclama la comprensión del desplazamiento en función de las lecturas mismas del conflicto y del papel del conflicto tanto en la destrucción del tejido social como en la estructuración de nuevas formas de institucionalización de la sociedad.<sup>3</sup>

Desde el punto de vista de los derechos humanos, la ley 387 de 1997 incorpora al ordenamiento interno la definición operativa propuesta por la Consulta Permanente sobre Desplazamiento Interno en las Américas que identifica al desplazado como:

*“Toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulnerada o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras situaciones emanadas de las anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”.*

Esta definición tiene la virtud reconocer y afirmar la existencia de derechos especiales del desplazado a pesar de que su condición misma constituye la evidencia del desconocimiento de sus derechos y garantías por parte de los actores y factores de la violencia. Igualmente crea las bases para el desarrollo de intervenciones institucionales al respecto y crea un espacio para el debate sobre la restitución de los derechos en la perspectiva de la paz.

<sup>3</sup> Este punto de vista ha sido desarrollado por Vargas Alejo, siguiendo las tesis de Paul Oquist sobre la violencia de los años 40 y 50. Desplazamiento forzado y conflicto armado en Colombia, Ponencia presentada en el seminario “Desplazamiento Forzado y Conflicto Social en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Noviembre de 1996.

Ahora bien, en el terreno político y social, no es posible llegar a caracterizaciones unívocas sobre las causas y consecuencias del desplazamiento forzado y prácticamente existe allí un campo de conflicto según las lecturas mismas de la guerra, sus motivaciones y sus efectos.

En esta dirección las agudas observaciones de Daniel Pecaú insisten en pensar el desplazamiento forzado en relación con los problemas de la nacionalidad y la historicidad de la violencia colombianas.

Retomando la discusión de Hannah Arendt sobre la cuestión nazi, Pecaú toma opción por una caracterización del desplazado colombiano como “apátrida” en el sentido de que, si bien pertenece formalmente a una comunidad política, su situación concreta se caracteriza por la triple pérdida propia del “apátrida”, es decir *la pérdida de la inserción social, del significado de la experiencia y de los derechos*; con el agravante de que tal condición, antes que ser nueva, en Colombia constituye una recreación de la crisis mas profunda de la precariedad de las formas históricas de nacionalidad y la vacuidad de las experiencias de ciudadanía.

El primer problema se evidencia en el hecho de que los desplazados han sido sustraídos violentamente de su trama social, de sus vínculos sociales culturales, familiares y en este sentido su memoria histórica se ve marcada por una ruptura estructural. Pero esto no quiere decir que puedan conferir un sentido a su dramática experiencia porque en la mayoría de los casos el desplazamiento se produce por el juego de complejos intereses de poder sin que necesariamente sea consecuencia de haber tomado parte activa en los respectivos conflictos. Tampoco tiene la posibilidad efectiva de actuar colectivamente en reivindicación de sus intereses porque se hallan sometidos a fuertes presiones y ausencia de garantías que ponen de manifiesto la contradicción entre los derechos que se derivan de pertenecer a la comunidad política y la realidad que socava cualquier posibilidad de ejercer tales derechos.

El segundo problema se refiere al hecho de que los desplazados colombianos no han tenido acceso a la ciudadanía y por lo tanto su situación es más una continuidad de la ausencia de derechos que una ruptura, especialmente porque los epicentros del conflicto -y por tanto del desplazamiento- se concentran ante todo en zonas de colonización tardía.

Por eso, Pecaut señala que una referencia a los derechos en esta situación se torna absurda y advierte que “resolver el problema de los desplazados implica, nada menos que rehacer una nación, lo que quiere decir, a la vez, una sociedad y sus instituciones. La nación ha permanecido siempre incompleta; hoy está hecha pedazos”<sup>4</sup>.

En consecuencia, en este artículo sólo se enuncian las tipologías generales de los conflictos e intereses presentes en las situaciones de desplazamiento

## ■ La magnitud del desplazamiento forzado en Colombia

Desde los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario se han desarrollado diversas aproximaciones estadísticas orientadas a medir la magnitud del fenómeno del desplazamiento forzado interno las cuales, pese a sus diferencias, coinciden en la tendencia general.

Entre 1985 y 1994 el desplazamiento forzado afectó una población aproximada de 700.000 personas mientras que entre 1995 y 1999 la cifra de desplazados supera el 1.000.000<sup>5</sup> (89.000 en 1995, 181.000 en 1996, 257.000 en 1997, 308.000 en 1998 y 225.000 entre enero y septiembre de 1999). El mismo gobierno reconoce una población de 381.755 personas desplazadas entre 1996 y 1998<sup>6</sup>.

En consecuencia las estimaciones sobre el acumulado de población desplazada desde 1985 hasta 1999 supera el 1.700.000 personas, una cifra global que si bien no constituye un censo y deja de registrar múltiples episodios e implicaciones del fenómeno, permitiendo apreciar los desarrollos y la intensifica-

4 Pecaut Daniel. Los desplazados: Un problema social y político, en CODHES Informa Número 23 de octubre de 1999.

5 La Conferencia Episcopal de Colombia estimó en 650.000 personas la población desplazada entre enero de 1985 y junio de 1994 (Desplazamiento por violencia y derechos humanos –1995). El Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDES de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES precisa que entre junio y diciembre del 94 se registró el desplazamiento de aproximadamente 50.000 personas, en 1995 de 89.000, en 1986 de 81.000, en 1997 de 257.000 y en 1998 de 308.000 (Codhes Informa boletines 1996, 97 y 98). Todos los datos que en adelante se presentan corresponden a este sistema de información no gubernamental.

6 Consejería Presidencial para la atención a la población desplazada por la violencia, Ministerio del Interior, Unidad Administrativa de Derechos Humanos, Segundo informe de gestión estatal a la población desplazada por la violencia, presentado al Congreso de la República, Santafé de Bogotá Marzo 16 de 1999, páginas 4 y 5.

ción del conflicto armado interno, desde las experiencias de la guerra irregular hacia formas definidas aunque inestables de control territorial por parte de los diferentes actores armados.

La transición hacia lógicas de asentamiento y legitimación por parte del Estado y los demás actores del conflicto en territorios definidos esta en la base de la intensificación del desplazamiento de poblaciones convertidas en objetivos militares y estratégicos, en clara infracción del derecho internacional humanitario. Por esta razón, en los últimos dos años hay un incremento significativo de los éxodos en masa (alrededor de 70.000 personas en 1997 y 61.000 personas en 1998), con algunos casos de retorno a sus regiones de origen, que luego condujeron a nuevos desplazamientos por causas de violencia.

Esta hipótesis también encuentra sustento en el comportamiento regional del desplazamiento estrechamente ligado a la expansión de la órbita y las modalidades del conflicto armado<sup>7</sup>. El estudio de la Conferencia Episcopal antes citado advertía sobre 99 municipios de expulsión y 134 municipios de llegada en el periodo 1985 - 1994. Posteriormente el SISDES de CODHES identifica 76 municipios de expulsión y 208 de llegada en 1995 manteniendo la tendencia en cuanto a zonas expulsoras, pero ampliando el espectro de zonas de llegada; en 1996, se incrementa a 248 el número de municipios de expulsión y se reduce a 180 el número de municipios de llegada con una diversificación de las zonas de expulsión y una tendencia marcada a la concentración en grandes ciudades y ciudades intermedias como puntos de llegada. Desde entonces, aumentan los municipios de expulsión y se mantienen más o menos estables los municipios de llegada; en 1997 el sistema arroja 259 municipios de expulsión y 177 municipios de llegada. En 1998 los desplazados salieron de 295 municipios y se asentaron en 205, manteniendo la tendencia de incremento de las zonas de expulsión.

---

7 Las investigaciones de Alejandro Reyes constituyen el esfuerzo más importante de caracterización regional del conflicto armado.

A título de ilustración, mientras en los departamentos de Antioquía, Chocó y Córdoba por ejemplo, son los municipios del gran Urabá los que concentran los mayores índices de expulsión, son las ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Montería, Cúcuta, las que concentran un alto porcentaje de llegada de personas y familias desplazadas de diversas regiones del país, generalmente en sus zonas periféricas y prácticamente sin respuestas institucionales.

Las informaciones conocidas hasta el momento sobre los ciclos y las trayectorias del desplazamiento, muestran que si bien los desplazados intentan ubicarse en zonas cercanas al tejido social y cultural del sitio de expulsión, la inseguridad que imprime el conflicto armado y su situación socioeconómica le obligan a buscar las poblaciones y ciudades intermedias o capitales de departamento y finalmente los grandes centros urbanos. Más adelante se volverá sobre las implicaciones de este aspecto.

### ■ **Características básicas de los procesos de desplazamiento**

A continuación se relacionan algunos indicadores básicos de la transformación sociodemográfica que produce el desplazamiento, elaborados a partir de la Encuesta Nacional de Hogares Desplazados aplicada en 1998 por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDES<sup>8</sup> de CODHES:

- La guerra irregular que vive Colombia es la principal causa de desplazamiento forzado y es cada vez más evidente la forma como involucra a la población civil. El 90% de los hogares consultados huyeron por hechos violentos cometidos por los actores de la confrontación armada. Paramilitares 47%, Guerrillas 35%, Fuerzas Militares 8%. El 10% restante corresponde a desconocidos, narcotraficantes, milicias y otros.

<sup>8</sup> La encuesta fue aplicada en las regiones más afectadas por el conflicto en todo el país entre diciembre de 1998 y agosto de 1999 a una muestra aleatoria y representativa de 500 hogares con un total de 2.507 personas. Para la selección de la muestra se consideró un universo estimado de 308.000 personas que integran aproximadamente 60.000 hogares. El margen de error es del 5% y el nivel de confiabilidad del 95%.

- Si bien las amenazas (39%) y el miedo (23%) motivaron la salida forzada de la mayoría de los desplazados, tiende a crecer el porcentaje de personas que huyen por las masacres y los asesinatos (20%), los enfrentamientos entre actores armados que afectan a la población civil (6%) y las desapariciones forzadas que alcanzan un 5%.
- La población campesina es el sector social más afectado en términos de desarraigo y pobreza. Los datos confirman las advertencias reiteradas sobre un proceso de recomposición violenta de la tenencia de la tierra que subyace al conflicto armado y en el cual confluyen importantes intereses económicos y políticos. En 1998 el 82% de los desplazados provenían de zonas rurales, en lo que constituye un preocupante éxodo del campo toda vez que en forma paralela se incrementan las migraciones económicas que está generando la crisis del sector agropecuario.
- El 46% de los hogares con vínculos rurales eran propietarios de tierras en tanto que el 18% corresponde a asalariados agrícolas o trabajadores independientes vinculados con la producción agropecuaria. La extensión de las tierras, en su inmensa mayoría abandonadas, era la siguiente: menos de una hectárea, 6.3%, de dos a diez hectáreas, 41.1%, de once a veinte hectáreas, 13.6%, de 21 a 50 hectáreas, 16.2%, de 51 a 100 hectáreas el 8.3%, más de 100 hectáreas el 4.6% y sin información el 9.9%. Es significativo que en la década que termina alrededor de 1.700.000 hectáreas han dejado de producir por diferentes razones, muchas de ellas relacionadas con la violencia y el desplazamiento.
- La condición de vulnerabilidad frente a los derechos conculcados de la población desplazada es más grave para las mujeres, los niños y las niñas que enfrentan no sólo las consecuencias del conflicto armado sino también la violencia intrafamiliar, maltratos y abusos, sobreexplotación laboral, violencia sexual, discriminación y desarraigo en zonas urbanas.

- El 53% de los desplazados son mujeres y niñas. Las mujeres jefas de hogar representan el 32% del total de hogares desplazados. Los niños, niñas y jóvenes hasta los 19 años representan el 70% del total de la población desplazada, de los cuales el 60% corresponde a niños y niñas menores de 14 años. Es evidente que el conflicto armado y el desplazamiento afecta progresivamente este sector social.
- La mayoría de los desplazados huyen en forma individual y familiar (79% en 1998) aun cuando la dinámica del conflicto armado impone en forma creciente los éxodos en masa (21%) Los éxodos tienen un componente de organización e interlocución en la perspectiva de exigir retornos seguros y se realizan a poblaciones o ciudades cercanas al sitio de expulsión.
- Los índices de desempleo de las personas en situación de desplazamiento alcanza el 48.9% y la economía informal en las ciudades constituye la principal opción de supervivencia en medio de la crisis social del país. Pero en general los desplazados se ven sometidos a un deterioro grave de su calidad de vida, en relación con la situación que tenían antes de la salida forzada.
- El derecho a la vivienda es abruptamente desconocido en el traumático proceso del desplazamiento forzado. Si antes de la salida el 86% de los hogares vivía en casas ubicadas en zonas rurales o semirurales, de los cuales el 70% eran propietarios, en situación de desplazamiento viven en casas el 33%, de los cuales el 13% son propietarios. Los hogares restantes se hacinan en cuartos (46%) o en viviendas precarias en zonas de invasión y de alto riesgo.
- En la población desplazada el analfabetismo alcanza el 10%, la primaria incompleta el 37%, la primaria completa 12%, la secundaria incompleta el 14%, la secundaria completa el 3%, la educación superior el 0.6% y la educación técnica el 0.3%. El porcentaje restante corresponde a menores de seis años.

- El 77% de los niños, niñas y jóvenes que estaban vinculadas a la educación formal en las zonas de expulsión, no ingresaron al ciclo escolar después del desplazamiento en otra flagrante violación de los derechos económicos, sociales y culturales de los desplazados.
- Sólo el 34% de los hogares en situación de desplazamiento tiene acceso a servicios de salud. El 8% de los hogares consultados informó sobre enfermedades entre sus miembros, especialmente respiratorias, gastrointestinales, coronarias e infectocontagiosas.

*Tomando en consideración que hay efectos traumáticos en el proceso de desplazamiento como consecuencia de las formas de violencia que preceden la salida forzada y en la inserción en as nuevos y reducidos espacios urbanos en donde se hace evidente el desarraigo, las enfermedades de la población desplazada tienden a ampliarse y agudizarse. En estas circunstancias es muy sensible la ausencia del derecho a la salud de la población desplazada.*

- En 1998, a diferencia de los años anteriores, el acceso a servicios públicos esenciales es más limitado para los desplazados. En efecto, los servicios de energía, acueducto y alcantarillado tenían mayor cobertura en las zonas de llegada. Antes del desplazamiento tenían conexión eléctrica el 46% de los hogares desplazados y en los nuevos sitios de vivienda tienen esta posibilidad el 43%.
- El servicio de acueducto era una posibilidad para el 37% antes del desplazamiento y para el 32% después del desplazamiento. Sólo la conexión al servicio de alcantarillado presenta índices favorables, pues el 17% no tenía este servicio antes mientras que el 25% tiene hoy esa posibilidad. Pareciera que la sobrepoblación de algunas zonas urbanas ha generado un colapso en la prestación de los servicios básicos y que el desplazamiento forzado es una de las causas de esta situación.

- La ayuda humanitaria, básicamente alimentación, transporte y alojamiento temporal, fue una posibilidad para el 81% de los hogares desplazados. La Iglesia (28%), el gobierno (21%), las organizaciones no gubernamentales (20%) y familiares y amigos (20%) fueron las principales fuentes de esta ayuda que, si bien creció en cobertura frente a años anteriores, es muy precaria y eventual y no garantiza las mínimas condiciones de subsistencia de los desplazados.
- El 66% de los jefes o jefas de hogares afirma su intención de permanecer en el sitio de asentamiento, especialmente en las grandes ciudades, en tanto que un 15% manifiesta su deseo de retorno y el 19% de reasentamiento. La decisión de permanecer tiene relación con la persistencia del conflicto armado en las zonas de expulsión y plantea desafíos a la planificación urbana y al deber del estado de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los desplazados.

### ■ **Las situaciones de conflicto que generan el desplazamiento:**

En principio, los desplazados identifican una serie de hechos que amenazan su integridad y que rompen sus lazos sociales históricos, a la vez que les obligan a abandonar sus bienes<sup>9</sup>. En términos generales el desplazamiento forzado está asociado a masacres, amenazas y otras prácticas de violencia que se derivan del tratamiento de la población como objetivo militar; pero las motivaciones de los responsables y las dinámicas del desplazamiento son diversas y se entrecruzan de manera diferenciada según las prácticas de guerra de los actores armados y la situación del conflicto en las diferentes regiones del territorio, en una abigarrada y cambiante geografía política del conflicto armado<sup>10</sup>. Un inventario breve de estas motivaciones e intereses puede resumirse como sigue:

- La demostración de influencia político militar en el nivel territorial. El despliegue estratégico de los actores armados sigue distintas lógicas según las relaciones de poder a que da lugar el enfrentamiento. La tendencia de los últimos años apunta al desarrollo de diferentes tipologías de asentamiento territorial de los actores armados: Territorios con presencia hegemónica de uno de los actores armados (existen procesos diferenciados de consolidación de esta forma de dominación). Territorios en disputa y territorios de eventuales incursiones, que sugieren cierta inestabilidad y están condicionados por los ritmos de la guerra irregular.
- El conflicto se arraiga fundamentalmente en las regiones en las que se han venido desarrollando nuevas fuentes de acumulación económica. Por eso, entre otras causas, el desplazamiento esté asociado a los procesos de recomposición de la estructura de tenencia de la tierra, en las nuevas fronteras de colonización y expansión de la frontera agrícola, en los territorios con fuerte presencia de los intereses del narcotráfico a partir de modalidades de ganadería extensiva, el latifundismo tradicional e incluso los nuevos enclaves de agricultura comercial. Además se trata de zonas donde la solución de los problemas y la existencia de lazos sociales e institucionales es más frágil (Alejandro Reyes)
- Asociado al factor anterior, existe una relación entre presencia territorial de los actores armados, seguridad y protección o riesgo de la propiedad y la valorización del suelo. El proyecto paramilitar no cuestiona políticamente la estructura de tenencia de la tierra y su dominio territorial se traduce en mayor valorización. Igual ocurre en algunas regiones de predominio de los proyectos insurgentes, aunque en terminos generales esta presencia suele producir incertidumbre sobre la propiedad, cobro de “impuestos” revolucionarios e inseguridad con la consecuente desvalorización.

9 En 1998 los principales motivos invocados por las poblaciones desplazadas para abandonar sus lugares de asentamiento son en su orden: Amenazas (40%); miedo (24%); masacres y asesinatos (20%) enfrentamientos armados (6%), Desapariciones (5%) atentados (3%) y ataques aéreos (2%). SISDES 1998.

10 Esta denominación es de Alejandro Reyes

- La lucha por el control o la desestabilización de zonas dotadas de recursos naturales en explotación o potencialmente explotables en el futuro (En Urabá, la industria bananera, el latifundio de tierras antes selváticas del Darién, la economía petrolera y aurífera, etc.) Igual ocurre con las zonas donde se localizan megaproyectos públicos o privados en desarrollo (especialmente los nuevos proyectos de infraestructura energética y de comunicaciones que tienen importantes impactos de valorización de tierras las cuales empiezan a ser objeto de disputa).
- Demostraciones de fuerza con fines estratégicos y políticos. (actos de presencia armada con interés político en zonas claves. El caso de Putumayo, los santuarios del adversario y la misma zona de distensión se convierten en regiones objetivo en términos militares. De hecho, a comienzos de año las FARC golpea uno de los centros de operaciones de Carlos Castaño en Córdoba así como los paramilitares desarrollan estrategias para influir en los territorios de distensión del Caquetá y sus alrededores.
- El repoblamiento dirigido y el desarrollo de proyectos que puedan ser la base social y política de los actores armados. La destrucción de reales o potenciales bases sociales del adversario o de sectores sociales que puedan tener finalidades políticas y sociales similares a las de los adversarios, juega un papel decisivo.
- El control de corredores y zonas estratégicas a nivel militar (Zonas de tráfico de armas e intendencia de guerra o de tránsito de economías ilegalizadas, etc).
- Las formas de relación e influencia sobre las economías de los cultivos de productos de uso ilícitos y en general del narcotráfico.

- La disputa por la recomposición política regional y el control e influencia sobre los gobiernos territoriales, cuyo poder político, fiscal y administrativo se ha incrementado sustancialmente a raíz de los procesos de descentralización del Estado colombiano.
- Siguiendo a Pecaut se pueden señalar la prevalencia de redes locales de poder y sus consecuencias sobre las dinámicas de protección y extorsión sobre los pobladores<sup>11</sup>.
- Incluso se han detectado casos en los que se hacen evidentes, intereses que buscan evitar la llegada des grupos de desplazados a ciertas regiones y ciudades (Antioquia, Tolima, Boyacá).

### ■ **Desarrollos de los actores armados y responsabilidad frente al desplazamiento**

Pero esa geografía política del conflicto armado interno, debe entenderse a partir de los desarrollos recientes del conflicto y los actores armados, entre los cuales es pertinente destacar los siguientes:

- Incremento sustancial de los recursos destinados a la guerra, que se manifiesta en la consolidación económica de las guerrillas y el paramilitarismo en función de sus relaciones con las economías bajo su influencia y en el caso del Estado con el incremento de los recursos fiscales para la guerra en los últimos años.
- Expansión progresiva de la presencia territorial de las guerrillas y del paramilitarismo.
- Acumulación de diferentes dinámicas del paramilitarismo con un énfasis de control territorial y más recientemente de búsqueda de formas de expresión y de reconocimiento político.
- Incremento cualitativo de la capacidad militar de las guerrillas frente al paramilitarismo y las fuerzas del Estado, especialmente de las FARC.

- Agudización de la crisis social urbana y rural y deslegitimación progresiva de las instituciones políticas en relación inversa al desarrollo de la guerra.
- Fracaso en términos globales de las experiencias de paz parcelada concebidas desde la perspectiva de la reinserción y existencia de obstáculos estructurales en relación con los procesos de paz, originados tanto en la magnitud de las agendas como en el cambio de las relaciones de poder que implica su realización.
- Maduración del conflicto y desarrollo de una mayor conciencia ciudadana sobre las situaciones de guerra y paz y en especial sobre la relación entre conflictos sociales y conflicto armado y sobre los costos humanitarios y económicos de la guerra y la paz.

*Ahora bien, la responsabilidad de los actores del conflicto es percibida por los desplazados de la siguiente manera, en los años 1995, 1996, 1997 y 1998 respectivamente: Paramilitares (35%, 33%, 54% y 47%); Guerrillas (26%, 29%, 29% y 35%) Fuerzas Militares (18%, 16%, 6% y 8%).*

*Estas cifras constituyen uno de los indicadores de responsabilidad y destacan tres aspectos: En primer lugar la participación de todos los actores del conflicto en el desplazamiento forzado, en relación directa con sus estrategias de poder. En segundo lugar el ascenso del paramilitarismo como principal responsable, lo cual se explica por su opción manifiesta y prevalente de golpear a los sectores de la población civil que consideran miembros, colaboradores, cercanos o amigos de las guerrillas.*

*En tercer lugar la decreciente identificación de las Fuerzas del Estado como responsables activos, hecho que resulta positivo pero que contrasta con su precaria disposición y capacidad para prevenir las causas del desplazamiento forzado y para controlar el desarrollo de las fuerzas extrainstitucionales que aparecen como responsables. En cuarto lugar el problema de la impunidad sobre esta situación de violación sistemática de derechos ciudadanos.*

## Consecuencias del desplazamiento forzado interno y alternativas.

### ■ El éxodo rural - urbano

Hasta el momento se ha señalado como el desplazamiento forzado afecta fundamentalmente las zonas del país asociadas a los conflictos sociales y regionales no resueltos y sometidas a los rigores de la guerra irregular; y como se agudiza en la medida en que la consolidación territorial de los actores armados empieza a dar lugar al control de territorios estratégicos en términos económicos, políticos o militares.

Una particularidad de esta guerra irregular es que se libra militarmente en el mundo rural y sólo pocos centros urbanos se ven sometidos directamente a la condición de teatro de operaciones militares. Las ciudades padecen cada vez más las manifestaciones del conflicto a través de cercos estratégicos, asesinatos selectivos, presencia de milicias urbanas, actos terroristas pero, en general, no son escenario frecuente de masacres colectivas, tomas militares, retenes, destrucción de infraestructura económica o expulsión de poblaciones. La masacre colectiva realizada por el paramilitarismo en Barrancabermeja en 1998 o la toma de la población de Mitú siguen siendo los casos más destacados de violencia urbana que se han presentado en los últimos años.

Por esta razón se constituyen en los principales centros de recepción de las poblaciones que huyen de la guerra. Ofrecen la posibilidad de mimetizar la identidad en medio de la diversidad, mayores oportunidades de supervivencia económica y una mayor presencia del Estado en términos de seguridad, justicia y servicios públicos colectivos. Estos factores, a pesar de su precariedad estructural en Colombia ofrecen mayores oportunidades en el mundo urbano.

Las ciudades ofrecen mayor seguridad frente al conflicto armado, pero plantean nuevos peligros y nuevas manifestaciones de violencia y segregación que afectan con mayor rigor a las poblaciones más débiles, entre ellas a los desplazados que han perdido sus lazos fundamentales de sociabilidad y se ven sometidos a construir nuevos proyectos de vida en un mundo que les es hostil y distante.

Las herramientas culturales que le permitían al desplazado construir su identidad y su quehacer en el mundo rural se ven repentinamente desvirtuadas en un mundo urbano que demanda otras experiencias, capacidades y saberes, por lo cual, en la mayor parte de los casos, pierden su potencial para garantizar la reproducción social y material de las familias.

Este choque abrupto deja margen a pocas alternativas que se mueven asimétricamente entre la descomposición o la construcción de nuevas capacidades que permitan recrear la cultura y la vida.

*En las ciudades el desplazado enfrenta un cumulo de problemas particulares además de los que caracterizan a las comunidades pobres en las que tiene oportunidad de reasentarse.*

*El principal problema es el desempleo y la posibilidad de generar ingresos económicos estables. La economía informal, la construcción y el “rebusque” se convierten en su principal fuente de ingresos, dado que en el mundo urbano, la mayor parte de los desplazados sólo puede disputarse espacios laborales de fuerza de trabajo no calificado. Pero en los últimos años, estas opciones se ven limitadas por la recesión económica que vive el país, originada entre otros factores en la adopción de un modelo de especulación financiera que terminó asfixiando la actividad de la construcción entre el encarecimiento excesivo de los créditos hipotecarios que restringieron drásticamente la demanda.*

*El paro de esta industria y por consiguiente de las industrias proveedoras de sus insumos ha dejado sin empleo a grandes grupos de población. A su vez en muchas ciudades se viene adelantando programas de “recuperación” del espacio público que producen el desalojo sin alternativas de los vendedores informales. Le siguen los problemas de la vivienda, la salud y la educación que presentan complejos problemas de acceso, además de la presión de la crisis económica que ha llevado a muchas familias a optar por la educación pública, poniendo en evidencia la fragilidad del Estado.*

*En 1999, solamente en Bogotá se quedaron 60.000 niños sin cupo en las escuelas públicas ante la incapacidad de la oferta institucional para garantizar este derecho, entre los cuales alrededor de 24.000 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento no accedieron al ciclo escolar.<sup>12</sup> En el caso de la Salud, los sistemas de estratificación y focalización de poblaciones no son lo suficientemente ágiles y flexibles para garantizar las migraciones y el sistema subsidiado que atiende a quienes carecen de un empleo se encuentra cerrado para nuevas inscripciones a nivel nacional.*

*A su vez la vivienda social es la más rezagada puesto en el pasado la oferta privilegio a estratos medios y altos. En el caso de Bogotá, la actual administración propone el proyecto Metrovivienda para construir soluciones sociales a partir de ingresos superiores a dos salarios mínimos, en los cuales no hay cabida para el desplazado. Además el Plan de Desarrollo Distrital manifiesta que no habrá una política especial para desplazados sino que su atención se hará en el marco de los programas sociales corrientes.*

*Es necesario tener en cuenta que en Colombia las ciudades intermedias y grandes son las principales receptoras de población desplazada, pero no están dotadas para enfrentar las consecuencias de estos procesos. Constituyen un laboratorio para la construcción de respuestas sociales e institucionales a los problemas del desplazamiento en términos de ayuda de emergencia y desarrollo, pero tales respuestas están mediadas por la crisis económica social e institucional que afecta las ciudades duales que tenemos.*

*El tema del desplazamiento forzado, por ejemplo requiere políticas eminentemente urbanas en la hipótesis de la permanencia en el asentamiento de llegada, que es la tendencia mayoritaria. Pero, realmente son pocas las ciudades y las entidades territoriales que han asumido esta responsabilidad, lo cual crea dinámicas de discriminación material que se suman a la violencia simbólica contra el desplazado.*

12 Andrade, Denis Beatriz, "El Derecho a la educación de niños, niñas y Jóvenes en situación de desplazamiento forzado en Santafé de Bogotá", Informe de investigación de UNICEF y CODHES, febrero de 1999.

## ■ Desplazamiento, crisis social agraria y urbana

El desplazamiento forzado está en el centro de la crisis agraria pero traduce igualmente la crisis social estructural de la sociedad colombiana y plantea desafíos complejos en términos de política social urbana.

13 Sarmiento Anzola Libardo "La situación social de los colombianos". En Colombia Síntesis 1999. Coedición IEPRI-Universidad Nacional de Colombia, Fundación Social y Tercer Mundo Edit.. Página 30.

### Indicadores Socioeconómicos Básicos 1991 - 1998

Año	Crecimiento del PIB	Indice de Precios al Consumidor IPC Anual	Variación anual del salario mínimo	Tasa de Desempleo	Tasa de Subempleo
1991	2.4	26.8	-6.4	9.8	13.1
1992	3.8	25.1	-0.8	9.2	13.0
1993	5.3	22.6	-0.1	7.9	11.1
1994	5.3	22.6	-1.5	7.9	10.5
1995	5.4	19.5	-2.1	8.7	12.3
1996	2.0	21.6	0.0	11.9	15.3
1997	3.2	17.7	-0.6	12.1	15.5
1998	0.5	16.9	0.7	19.5	21.2

Fuente: Cuadro elaborado por Libardo Sarmiento<sup>13</sup> a partir de informes del DNP y el DANE. Los datos relacionados con el crecimiento del PIB y la tasa de desempleo se toman de los últimos datos oficiales del DANE. Del mismo modo, el autor señala como, a pesar del leve incremento del gasto público social en los últimos años, aún se mantienen indicadores sociales demasiado precarios en cubrimiento de seguridad social en salud (38,5%) Educación (33,7% en preescolar; 86,6% en el nivel de básica primaria; 51,2% en básica secundaria y 12% en educación superior y vivienda) (sector en el que se calcula un déficit de 1,2 millones de unidades para 1998).

Como se puede apreciar los indicadores sociales colombianos muestran la tendencia persistente de un modelo de crecimiento económico en crisis, cuya característica social distintiva es la ausencia de procesos redistributivos aun en los mejores momentos de crecimiento del PIB.

En los años 90 se profundiza la reforma a partir de una serie de políticas de apertura económica, privatización y flexibilización laboral, que se orientan más por convicciones ideológicas de los gobiernos que por la evaluación real de la capacidad productiva y los impactos sociales de la reforma. En consecuencia estas políticas hacen crisis en dos direcciones: La incapacidad de transformar el aparato productivo para hacerlo más competitivo, además de expresar la precariedad de la infraestructura social, tecnológica y cultural del país para enfrentar este tipo de proyectos, no se ha reflejado en mayores exportaciones que reduzcan la dependencia de los productos del sector primario<sup>14</sup>

Y en segundo lugar, la ausencia de programas sociales sostenibles en el pasado se suma a la recesión económica actual haciendo más aguda la crisis social y planteando serios interrogantes sobre la posibilidad de crear bases de equidad que permitan enfrentar esta “deuda social” acumulada.

### Población en Situación de Pobreza e Indigencia en 1995

SITUACION	Total		Rural		Urbana	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Población bajo línea de pobreza	19.7	53.8	8.1	68.9	11.1	42.5
Población bajo línea de indigencia	7.9	20.3	4.4	37.2	3.5	12.9
Coefficiente de GINI		0.56		0.49		0.52

Fuente: Misión Social DNP. Citado por Alcides Gómez en: La permanencia de la Pobreza Rural en Colombia. En: Pobreza y Política Social en Colombia I. Universidad Nacional, Fescol, Cinep y Viva la Ciudadanía. P135.

14 Al respecto los trabajos más elocuentes han sido formulados por Luis Jorge Garay.

Los elevados indicadores de pobreza afectan a las ciudades y el campo pero se manifiestan más dramáticamente en el campo. En el último informe sobre pobreza rural realizado por el DANE se muestra que de los 40.2 millones de colombianos, el 45% (18 millones) viven en condiciones de pobreza y la mayor parte de estos en condiciones de indigencia; pero la crisis es más grave en el campo puesto que de estos 18 millones de pobres 8 viven en las ciudades y los 10 restantes en el campo (de un total de 11 millones de campesinos)<sup>15</sup>.

Pero también es necesario establecer un corte de tipo regional, a fin de establecer las condiciones y las capacidades de las regiones receptoras de la población desplazada. Sucre, Chocó, Córdoba, Cesar, Cauca Guajira, Boyacá, Nariño, Tolima, Bolívar y Santander son los departamentos en los que se presenta una mayor extensión de la pobreza en términos de NBI. En este rango de departamentos los niveles de pobreza van desde el 64% en el caso de Sucre hasta el 33% en Santander. A nivel de ciudades la Costa Atlántica y el Chocó concentran los mayores niveles de pobreza: Valledupar (66%); Sincelejo (64.7%); Quibdó (64.2%); Barranquilla (63.8); Cúcuta (62.4%). Por contraste Bogotá presenta el menor NBI pero también el mayor número de pobres.<sup>16</sup>

Además la crisis del empleo golpea a todo el país pero sus manifestaciones son más dramáticas a nivel urbano, por su magnitud en términos absolutos. En 1998, el desempleo sobrepasó el 20% en Bogotá y las principales ciudades del país e incluso en la ciudad de Cali llegó al 22% según cifras oficiales y al 29% según los estudios adelantados por las cámaras de comercio. En general los indicadores sociales urbanos son mejores, pero en términos absolutos se hace necesario considerar la gravedad de las situaciones de pobreza urbana, pues allí es donde se concentra de manera estable la mayor parte de la población que huye de la violencia.

---

15 Citado por Romero Marco Alberto En Tendencias del Conflicto Armado e Iniciativas de Paz: ESAP 1998.

16 Bernal Jorge en: Pobreza y Política Social en Colombia II. Universidad Nacional, OP cit.. P20 Bogotá

### Concentración de la propiedad en 1995

Tamaño del predio	Hectáreas	Fincas (%)	Totalidad de las Tierras (%)	Uso Agrícola (%)
Muy pequeño	0 – 5	46.8	3.2	38.6
Pequeño	5 – 20	27.5	9.9	22.9
Mediano	20 – 50	12.8	13.8	12.7
Grande	50 – 200	10.2	33.3	6.9
Muy grande	200 – 1200	2.8	39.9	2.5

Fuente Cuadro realizado por Dario Fajardo a partir de la encuesta Nacional Agropecuaria del DANE. En Colombia: Reforma agraria en la solución de los conflictos armados. En: Pobreza y Política Social en Colombia I. Universidad Nacional de Colombia y otros. Op. Cit. P 43. Bogotá

Aunque estos datos no reflejan los predios en manos de un mismo propietario ni las grandes extensiones, permite apreciar como, mas del 70% de las tierras esta compuesto por el 13% de las fincas, las cuales, en general, representan menos del 10% de las tierras dedicadas a la agricultura. Las grandes extensiones se dedican a la ganadería o son tierras adquiridas por intereses asociados al narcotráfico (El propio Ministerio de Agricultura calcula entre 4 y 5 millones de hectáreas en manos de estos intereses).

Esta fuerte tendencia a la concentración de la propiedad no ha sido contrarrestada por los programas de reforma agraria, pues estos han tenido un carácter marginal en el caso colombiano: hasta 1996, el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA solo había adquirido el 4.71% de los 28 millones de hectáreas aptas para economías agropecuarias y de estas, sólo el 5.6% fueron expropiadas; las restantes fueron negociadas directamente con los propietarios.

En los años 90, la Ley 160 de 1994 ha intentado reactivar esta reforma pero su ejecución ha carecido de recursos significativos<sup>17</sup>. Así mismo en 1997, se expidió la Ley de extinción de dominio a bienes obtenidos ilícitamente y se estableció que un porcentaje de estos recursos se destinaría a programas con destino a la población desplazada por la violencia. Pero hasta el momento no se ha producido la primera sentencia de extinción, aunque el Estado ha incautado múltiples bienes.

En relación con las poblaciones desplazadas, las acciones gubernamentales de adjudicación de tierras han sido mínimas y han encauzado a través de los programas tradicionales de reforma agraria, sin tener en cuenta las particularidades económicas y sociales del desplazado, en términos del acceso al crédito y la asistencia productiva, por lo cual han mostrado tempranamente su inoperancia

Por estas razones, el problema de la tenencia de la tierra sigue siendo uno de los principales factores asociados al conflicto armado, un determinante de la caída de la productividad del campo colombiano y de la pobreza rural y un enorme obstáculo para adelantar programas sostenibles de desarrollo para las poblaciones que carecen de este recurso o que han sido obligadas violentamente a abandonarlo.

Alejandro Reyes ha propuesto 6 medidas que se deberían considerar para enfrentar a fondo el problema del desplazamiento forzado: 1) Activación de una Reforma Agraria que distribuya las tierras con aptitud agrícola hoy usadas con fines especulativos. 2) Restablecer las propiedades a los campesinos desplazados por la violencia y extinguir el dominio de las propiedades que han sido usurpadas. 3) Congelar la colonización que expande la frontera pecuaria 4) Reconstruir las economías campesinas ocupadas por cultivos ilícitos 5) proteger la territorialidad de las minorías étnicas y la población campesina en general y 6) extinguir el dominio sobre propiedades obtenidas ilícitamente por el narcotráfico y la corrupción política. Estas medidas implican una profunda reorganización territorial entendida desde la perspectiva de redefinición de los usos económicos, sociales y ambientales del suelo rural<sup>18</sup>.

18 Reyes Posada Alejandro. El Espectador. Domingo 7 de Junio de 1998. P 9A

**El debate sobre las alternativas y las políticas en relación con el desplazamiento forzado interno.**

**El desplazamiento forzado requiere alternativas en medio de las diferentes dinámicas de guerra y paz.**

Como se indico en la introducción histórica y de contexto de este informe, el país asiste a complejos escenarios en los que se ponen de manifiesto propuestas de paz y realidades de guerra. Por lo tanto, una solución de fondo al problema del desplazamiento pasa por la construcción de la paz política, la cual a su vez depende de una compleja trama de intereses.

En este sentido, resulta más sensato pensar las acciones frente al problema del destierro interno, como acertadamente denomina Alfredo Molano a los desplazados, de conformidad con los escenarios posibles frente a la guerra y la paz que tienen relación directa con el fenómeno del desplazamiento forzado:

Un primer escenario está asociado a la continuidad de los diálogos entre gobierno y organizaciones insurgentes y la instalación de mesas de negociación con las FARC y el ELN, en medio del crecimiento y agudización de la confrontación y sin posibilidades inmediatas de un acuerdo humanitario. En este caso, aunque la negociación genera en un primer momento una gran expectativa de paz, los desarrollos posteriores muestran que se mantiene una dinámica creciente de desplazamiento forzado, sobre todo desde las zonas de mayor disputa territorial: sur del país por las amenazas de los grupos paramilitares de incursionar en las zonas de distensión o despeje y norte del país por la campaña que adelantan las FARC en Córdoba, Urabá y Chocó para recuperar el territorio. Igual ocurre en zonas de Santander y Bolívar por la disputa entre el Estado el ELN y el paramilitarismo.

Esta situación afecta las condiciones y zonas estratégicas para los objetivos de expansión, consolidación o fortalecimiento de los actores involucrados, pero en sí misma no evita el problema de desplazamiento por la opción de negociación en medio del conflicto.

■ Un segundo escenario es el del rompimiento de las negociaciones y la apelación a estrategias de guerra o como se ha llamado el Plan B, de los diferentes actores del conflicto, ante la imposibilidad de concreción de una mesa de negociación o de su suspensión por presiones o hechos que hagan difícil el apoyo político al proceso. En este caso el país viviría una situación de alta confrontación, con posibilidades de guerra civil y, de acuerdo con algunos analistas, de intervención extranjera. De no ser posible, en este caso, un acuerdo humanitario verificable nacional e internacionalmente, para proteger a la población civil, los desplazados se multiplicarían y se crearía una situación de *crisis humanitaria* que, incluso afectaría las fronteras y, por ende, las relaciones internacionales del país en un momento en que los Estados Unidos promueve la creación de un “cordón sanitario” de tipo militar entre los países vecinos con la pretensión aparente de preservar sus territorios al margen de la violencia. En estos primeros dos escenarios, la prioridad evidente es la búsqueda de mecanismos y acuerdos que permitan la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y ofrecer alternativas de protección y atención humanitaria de emergencia.

■ Un tercer escenario, se derivaría de la eventual consolidación del proceso de negociación, dando lugar a pactos humanitarios y en general a los acuerdos de paz. Esta hipotética situación, pondría el país en un escenario de gestión del post conflicto en el que juegan un papel central las iniciativas de retorno o reasentamiento de la población desplazada en el marco de acciones de desarrollo local e implementación de nuevos modelos económicos y sociales. En esta hipótesis los problemas fundamentales harán referencia a la reconstrucción del tejido social; la sostenibilidad de la paz; la gestión de proyectos de desarrollo y la búsqueda de formas de gobernabilidad democrática.

Estos posibles escenarios no son excluyentes. Tampoco se puede esperar que se presenten en forma lineal y simple. Sin embargo, permiten advertir que, en cualquier caso, el problema del desplazamiento forzado va a estar presente en la agenda pública, como una profunda herida que debe ser atendida como condición y parte de cualquier proyecto de paz que ofrezca futuro a la sociedad colombiana.

Esta constatación obliga a la generación de políticas de Estado que contemplen el problema en el marco de planes de largo aliento y no de respuestas coyunturales. Obliga, además, a considerar el tema del desplazamiento forzado en las eventuales mesas de diálogo y negociación e impone la necesidad, en cualquier escenario, de insistir en el acatamiento, por parte de todos los actores armados de las normas del derecho internacional humanitario, vía acuerdos verificables o por decisión unilateral de cada uno.

En síntesis, la respuesta al problema del desplazamiento debe reconocer la magnitud de la crisis que este fenómeno expresa y por consiguiente avanzar simultáneamente en tres direcciones: La solución del conflicto armado interno y la protección del desplazado frente a la guerra b) La atención de emergencia de acuerdo con las magnitudes poblacionales y sociales del problema y no a partir de políticas de atención marginal en los casos de éxodo masivo y c) el desarrollo de esfuerzos orientados a resolver la compleja problemática del desplazamiento en el nivel rural y urbano.

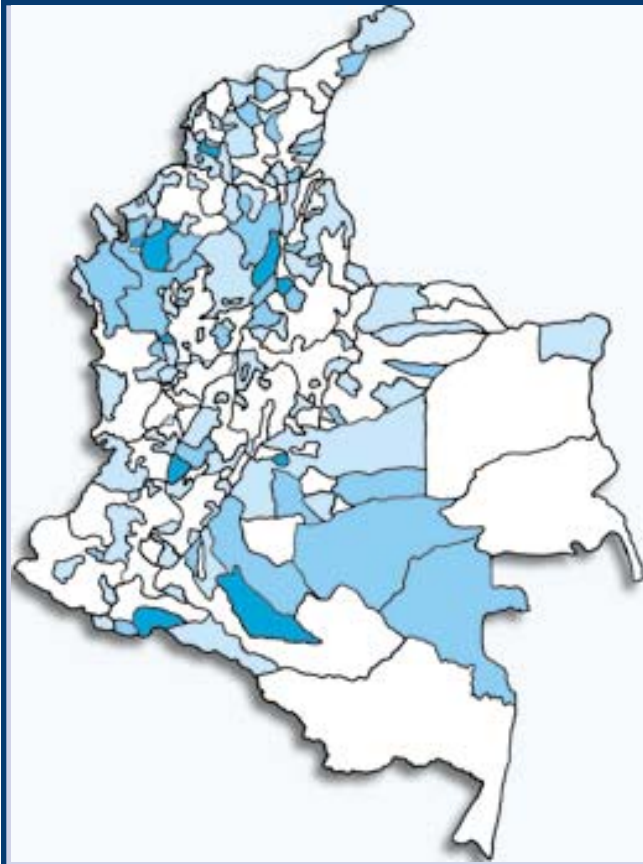
**Las políticas del Estado deben reconocer la naturaleza de este fenómeno y como una evidencia de su incapacidad para evitar la violación de los derechos de los ciudadanos y por tanto ofrecer alternativas que vayan más allá del asistencialismo.**

- En primer lugar, el Estado debe comprometerse con una política de seguridad ciudadana fundada en el compromiso con un orden público democrático y en la capacidad para evitar la violación de los derechos humanos y la impunidad. A menor capacidad de las instituciones para ofrecer resultados frente a estos hechos, mayor el grado de deslegitimación y desafortunadamente mayor el grado que adquiere la guerra, ya que la población se ve compelida a huir o crear sus propias condiciones de seguridad al margen del Estado.
- Las hipótesis planteadas por el gobierno colombiano en relación con el retorno y el reasentamiento deben estructurarse a partir de tres condiciones fundamentales: a) La libertad de opción a las poblaciones desplazadas sobre las alternativas de la oferta institucional b) la seguridad de las regiones, los proyectos y la integridad de estas poblaciones y c) el desarrollo de programas efectivos de consolidación socioeconómica.
- Además de los procesos de asignación de recursos que pueda adelantar el Estado colombiano es de vital importancia el concurso de la comunidad internacional y de la sociedad civil colombiana en acciones y procesos diferenciados en sus responsabilidades pero coordinados, lo cual demanda el diseño de espacios adecuados de interlocución que permitan delimitar el alcance de cada uno de estos actores a partir del reconocimiento de su diversidad de intereses y responsabilidades.
- La participación de las comunidades desplazadas por la violencia es crucial para el éxito de cualquier proceso de ayuda y desarrollo, por lo cual es necesario profundizar metodologías de participación y concertación como las que promueve la Red de Solidaridad Social que tienen como antecedente el Plan Nacional de Rehabilitación.
- La intervención del Estado colombiano se fundamenta hoy en procesos de descentralización fiscal, política y administrativa, particularmente en la ejecución de las políticas sociales y más recientemente la política de reforma urbana que expresa la Ley 388 de 1997.

Sin embargo es necesario que estas acciones se articulen nacionalmente para que puedan responder a propósitos colectivos y superar la inexistencia de políticas frente a las poblaciones desplazadas en la mayoría de las entidades territoriales, cuyas autoridades tienden a ser refractarias a este fenómeno por el temor a generar expectativas que los conviertan en polos de asentamiento. En este sentido, la oferta institucional nacional y la cooperación internacional deben propiciar estímulos a las entidades territoriales que se comprometan con programas de atención a las poblaciones desplazadas y buscar mecanismos y formas de protección de los derechos de estas comunidades frente a acciones de discriminación o exclusión que puedan agenciarse por sectores de la sociedad y aun por autoridades territoriales.

■ Es preciso evitar la tensión entre política social y políticas frente a poblaciones desplazadas, sin desconocer la especificidad de estas últimas. Dadas las condiciones de pobreza y miseria en las que vive un importante porcentaje de la población colombiana se hace necesario concebir programas de atención al desplazado basados en la ampliación de las coberturas sociales del Estado y en la atención colectiva de las comunidades afectadas por este problema en forma directa e indirecta. Resuelto el problema del acceso a los servicios sociales básicos el desplazado se libera de los trámites burocráticos de los riesgos que conlleva su identificación, de las secuelas de discriminación social que implica su visibilidad pública e incluso de la discriminación que tiende a generar la disputa por los recursos públicos, el empleo y los ingresos con otros sectores vulnerables.

Pero sin lugar a dudas, las poblaciones desplazadas tienen una serie de necesidades específicas de tipo alimentario, de atención de emergencia, de protección y de atención sico social, las cuales deben ser atendidas con el concurso de instituciones estatales, las iglesias y las organizaciones sociales, desde una perspectiva de capacidades y respuestas sociales e institucionales. Pero el desarrollo de estas políticas debe intervenir el problema de la pobreza en sentido más amplio a efecto de lograr soluciones sostenibles.



**Desplazamiento forzado en Colombia según Municipios de Expulsión**

**Total Municipios 314  
Total Población 308,000  
1998**

Personas

- Entre 0 - 100
- Entre 101 - 1000
- Entre 1001 - 4000
- Más 4000



**Desplazamiento forzado y conflicto armado en Colombia Municipios de llegada**

**Total Población 76,077  
Abril - Junio de 1999**

Personas desplazadas por municipios

- 0 hasta 100
- 101 hasta 500
- 501 hasta 1000
- 1001 hasta 2000
- 2001 hasta 3000
- 3001 hasta 4000
- 4001 hasta 5000
- Más de 5000.00

## **“Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo”**

**E**l desplazamiento forzado de población civil en medio de la guerra irregular en Colombia es un fenómeno que adquiere mayor gravedad cuando afecta a niños, niñas y jóvenes que, desde una condición de alta vulnerabilidad, enfrentan situaciones de violencia y desarraigo que lesionan sus derechos, complican su presente y hacen más incierto su futuro.

Este es el legado que el país de la confrontación armada y la violencia ha dejado desde 1985 a una población aproximada de 1.100.000 personas que antes de cumplir 18 años vivieron la angustia de su salida forzada y la de sus familiares, en medio de las amenazas, el miedo y la muerte.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la existencia de esta población, con características específicas de edad y género, cuestiona la responsabilidad y, por consiguiente, la legitimidad del Estado, constituido para garantizar el bienestar de sus asociados y plantea la obligación imperiosa de reparar esos derechos vulnerados, prevenir las causas que generan estas migraciones involuntarias y, en todo caso, proteger a estas víctimas del conflicto armado.

Desde el derecho internacional humanitario, la niñez y la juventud desplazada por la fuerza de las armas cuestiona a los grupos

De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

**Artículo 38 de la Convención  
sobre los Derechos del Niño**

paramilitares, a las guerrillas y a los agentes del Estado que, deliberadamente, promueven el éxodo en las zonas de conflicto en las que declararon a la población civil objetivo militar.

Los derechos humanos concebidos en su integralidad, el derecho internacional humanitario (que obliga a todos los contendientes armados), el derecho internacional de los refugiados, la Convención sobre los derechos del Niño, las normas constitucionales y legales y, sobre todo, el sentido común, exigen pensar y actuar por los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado.

Las consecuencias de atentar contra la niñez son impredecibles. El desplazamiento destruye imaginarios y entornos, tensiona y fragmenta la familia y el tejido social, impacta negativamente en la calidad de vida e incide en el comportamiento psicosocial de las personas afectadas tempranamente por la violencia.

Es un imperativo ético del Estado y la sociedad priorizar los derechos de la infancia aún en medio de la guerra en un momento en el que se buscan soluciones políticas y negociadas a la prolongada confrontación, cuya continuidad y degradación involucra en forma creciente a los menores de edad.

Este informe<sup>1</sup> intenta una lectura del desplazamiento forzado desde la infancia, como el segmento de población más afectado por la violación de sus derechos fundamentales. Para su realización se tomaron como referencia los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares en situación de desplazamiento forzado aplicada entre enero y septiembre de 1999 y referida a casos registrados en 1998<sup>2</sup>. Así mismo, se adelantó una consulta a entidades públicas y privadas que centran su actividad en la infancia<sup>3</sup>, un seguimiento a los medios de comunicación impresos y otras fuentes secundarias e información complementaria del trabajo de campo que realiza CODHES en las regiones más afectadas por el desplazamiento en Colombia.

Al presentar esta publicación, continuamos con el compromiso de sensibilizar para aunar voluntades, de cuestionar para construir

- 1 Informe realizado por Denis Beatriz Andrade Truyol (Psicopedagoga) y Bernanrdo Alvarez (Psicólogo) investigadores de CODHES con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. El título del informe “Esta guerra no es nuestra...y la estamos perdiendo” es tomado del testimonio de un niño desplazado.
- 2 La encuesta hace parte del Sistema Nacional de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos en Colombia SISDES y se realiza anualmente desde 1995.
- 3 Se realizaron entrevistas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Red de Solidaridad Social, los Ministerios de Educación y Salud, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, Defensoría del Pueblo, Benposta, Defensa de los Niños Internacional (DNI), UNICEF y Taller de Vida.

soluciones, de señalar responsabilidades para exigir comportamientos humanitarios aún en medio de la guerra y de visibilizar el problema para contribuir a fortalecer la organización social y a generar capacidades de los grupos de población como sujetos de derechos y no únicamente como víctimas.

## Menores desplazados: una población que crece

En Colombia han sido desplazados por la fuerza entre 1985 y 1999 alrededor de 392.000 hogares que integran una población aproximada de 1.900.000 personas, de las cuales 1.100.000 corresponde a menores de edad. Por los menos 450.000 niños, niñas y adolescentes vivieron el desarraigo y la violencia entre 1985 y 1994 mientras que más de 650.000 enfrentan esta situación desde 1995. En 1998 del total estimado de población desplazada (308.000), 172.480 corresponde a menores de 18 años. Para 1999 el desplazamiento forzado afectó a 272.000 personas, de las cuales cerca de 176.800 fueron niños, niñas y jóvenes menores de edad<sup>4</sup>.

Es decir, en los últimos cinco años el desplazamiento forzado se ha incrementado y expandido por el territorio nacional y miles de niños y niñas son arrastrados por esta corriente migratoria sin posibilidad de decidir, presionados por la violencia que les impusieron y en una dramática carrera por la sobrevivencia cuyos costos físicos, psicológicos y sociales son inimaginables.

El Sistema de Información de Hogares desplazados por Violencia en Colombia, precisa que para 1998 el 12.72% de la población infantil desplazada corresponde a menores de 5 años, el 19.78% oscila entre 3 y 10 años, el 12.78% entre 11 y 14 años y el 9.03% tiene entre 15 y 18 años.

El 86% del total de hogares en situación de desplazamiento forzado incluye niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, de los cuales el 14% tiene un menor, 23% tiene dos, el 25% tiene tres, el 8% tiene cuatro, el 10% tiene cinco, el 5% tiene seis el 2% tiene siete y el 3% tiene 8 o más menores. El 49% del total de menores corresponde al sexo femenino.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esta recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

### **Artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño**

<sup>4</sup> Estas cifras son estimadas por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDES de CODHES. En adelante toda referencia estadística sobre desplazamiento forzado e infancia es tomada de una muestra de hogares en situación de desplazamiento con niños, niñas y jóvenes menores de 18 años aplicada entre enero y septiembre de 1999 y referida a casos de desplazamiento ocurridos en 1998.

Los departamentos en los que más se registra expulsión de hogares con menores de edad son Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, Tolima, Santander, Caquetá, Meta, Cesar, Norte de Santander, Putumayo y Guaviare.

Las ciudades que más reciben población desplazada con menores son Bogotá<sup>5</sup>, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Montería, Barrancabermeja, Cúcuta, Sincelejo, y Villavicencio. Otras poblaciones como Soacha, Bello, Girón, Malambo, Soledad, Tierralta, Apartadó, reportan un alto índice de población desplazada en los últimos dos años<sup>6</sup>.

El 75% de los hogares desplazados con menores de edad provienen de zonas rurales y en casos específicos de comunidades afrocolombianas o indígenas, especialmente de los departamentos del Chocó, Antioquia, Putumayo, Valle del Cauca, Guaviare y Córdoba.

Alrededor del 30% del total de hogares desplazados huyeron en forma de éxodo mientras que el 70% lo hizo en forma individual y familiar y de manera dispersa.

Como presuntos actores armados responsables del desplazamiento de hogares con menores de edad son señalados en su orden: Paramilitares 43%, Guerrillas 35%, Fuerzas Militares 9%, Desconocidos 9% y Otros 4%.

El 36% de estos hogares con niños y niñas huyeron por amenazas directas de los actores armados, el 25% por el miedo generalizado que se apoderó de las regiones de conflicto, el 22% de las masacres y los asesinatos, el 8% por casos de desaparición forzada, el 3% por atentados y el 2% por casos de tortura.

Las condiciones de vida en las zonas de asentamiento temporal o definitivo están por debajo del mínimo requerido para un normal desarrollo humano y social<sup>7</sup>.

5 En Bogotá se calcula que el 70% de la población desplazada corresponde a menores de edad. Una aproximación al problema de los menores desplazados en Bogotá desde el derecho a la educación fue realizada por CODHES, la Arquidiócesis de Bogotá y la Universidad del Bosque. *Huellas de nunca borrar, El derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento en Santafé de Bogotá*, Editorial Kimpres, 1999.

6 Hay más datos y mapas de zonas de llegada de población desplazada en el informe titulado *Crisis humanitaria y catástrofe social*, publicado en CODHES Informa, número 26 del 18 de noviembre de 1999.

7 En este mismo boletín se incluyen cifras sobre desempleo y condiciones de vivienda, salud y educación de la población en situación de desplazamiento en Colombia.

Estas cifras, reflejo de una realidad que tiende a ampliarse en el territorio nacional y a acentuarse en el futuro próximo como consecuencia de la continuidad del conflicto armado y de sus diversas expresiones de degradación, permiten afirmar que los menores y jóvenes desplazados representan un problema humanitario de grandes proporciones en Colombia que exige de mecanismos efectivos de prevención, protección y atención integral.

## Niñez, guerra y desplazamiento

### ■ Víctimas y protagonistas de la guerra

Hay un alto grado de responsabilidad compartida por todos aquellos actores armados que involucrando a la población civil e infringiendo el Derecho Internacional Humanitario, los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos de la Niñez, convierten a los menores en objetivo de sus acciones o en parte de sus estrategias.

En objetivo, porque son cada vez más los menores que mueren deliberada o accidentalmente por acción de los grupos armados<sup>8</sup>, porque hay menores secuestrados y desaparecidos, porque son víctimas de las minas antipersonales, porque son sometidos a maltratos y torturas físicas y psicológicas en las zonas de conflicto, porque hacen parte de una población civil convertida en la principal víctima de la confrontación que no distingue a combatientes de no combatientes ni a adultos con niñas o niños.

En estrategia, porque además de padecer la guerra los menores son, en buena parte, quienes la libran debido al considerable número de niños y niñas combatientes en las filas de los diferentes contendientes armados. Si bien no hay una precisión sobre el número de niños vinculados a los grupos armados, el Proyecto Niñez, Familia y Conflicto Armado adelantado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, calcula en cerca de 2.000 los menores que están en las filas de la guerrilla y en 3.000 los que se encuentran vinculados con grupos paramilitares. Según la Defensoría del Pueblo, entre el siete y el diez por ciento del total de miembros de la guerrilla, son menores de edad.

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

### **Artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño**

8 María Julieth Lizarazo Ubate de 11 años resultó muerta el 18 de enero del año 2000 en un ataque con granadas que tenía como objetivo un puesto policial en el sur de Bogotá en un hecho que conmocionó a la ciudad pero que no despertó la reacción toda la sociedad, como debería ocurrir siempre que hay bajas en la población civil y, sobre todo, cuando se trata de menores de edad.

Hay cada vez más denuncias sobre el ingreso de menores de edad a las filas de los grupos armados que incitan, promueven y presionan este reclutamiento. Las Fuerzas Militares asumieron desde julio de 1999 la decisión de retirar de sus filas a los menores de 18 años, en una decisión importante que debería culminar con la exclusión total de los menores de sus guarniciones<sup>9</sup>.

La policía mantiene un programa cívico dirigido a niños y jóvenes que usan uniforme de la institución, aún en zonas de conflicto, lo que representa una vinculación parcial a un grupo armado y podría considerarse una violación de sus derechos.

*El uso de niños como soldados los expone a peligros de muerte o heridas en combate. Sin embargo, este también los expone a la muerte o a las heridas en otras ocasiones, por ejemplo, si ellos tratan de evitar el ser reclutados, de escapar, si desobedecen órdenes, o si no están en capacidad de aguantar el reclutamiento. Más aún, esto conlleva a la posibilidad de violación de un amplio rango de derechos tales como la tortura o el maltrato, la explotación sexual, problemas de salud, abuso del uso del alcohol y de drogas, separación de la familia, falta de educación y, en caso de captura, a ejecuciones sumarias, detenciones prolongadas, torturas, cargos de crímenes de guerra o traición. Estos son tan solo unos cuantos ejemplos y sus efectos particulares, físicos y psicológicos con relación a aquellos niños que aún están pasando por etapas de desarrollo mental, físicos, emocional y moral hacia la edad adulta. Adicionalmente, también debe ser considerado el impacto que tiene sobre estos niños el hecho de matar, herir, torturar, violar y cometer actos violentos contra otras personas y la forma como llegan a entender el poder que les da la posesión de una arma. La dificultad de desmovilizar y reintegrar tales niños en la sociedad y sus valores en tiempos de paz es uno de los más grandes desafíos de las sociedades después de un conflicto o para aquellas que están buscando pasar de conflictos armados a la paz. El manejar niños desarmados y desmovilizados es uno de los retos más grandes que tienen que enfrentar las fuerzas de la paz.*<sup>10</sup>

Una de las razones esgrimidas por los propios padres de familia para este reclutamiento es la precaria situación económica causa

9 UNICEF, calificó como “un gesto que constituye un hecho sin precedentes en la historia de Colombia y un gran paso en la protección de los derechos de los niños y del derecho internacional humanitario”. Licenciados menores de edad de las Fuerzas Militares, El Espectador, diciembre de 1999

10 Esta es una de las conclusiones del documento de trabajo “Coalición para detener el uso de los niños soldados” realizado por Rachel Brett, de la Oficina de las Quákeros en Ginebra en Diciembre de 1999. Este grupo no gubernamental propugna por una prohibición total de reclutamiento militar y/o la vinculación a hostilidades de los menores de 18 años y reclama la implementación de normas nacionales e internacionales, entre ellas un Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño, para garantizar su derecho a no ser incorporado a ninguna fuerza o grupo armado.

da por la crisis del campo y la ausencia de oportunidades para una juventud a la que se le niega el derecho a la educación, la salud y el trabajo. Otra razón es la “cuota” que deben aportar las familias, en algunas zonas de conflicto, a los grupos insurgentes y que, en muchas ocasiones, se cumple aún contra la voluntad de los menores.

*“Yolima se unió a las FARC a los 14 años, después de que en una tarde de parranda conoció a algunos guerrilleros que se veían muy bien con sus rifles terciados y sus camuflados. Le aseguraron que si quería conocer cómo era ese cuento de la guerrilla podía pasar ocho días con ellos. Lloró desde la primera hasta la última noche que pasó en el campamento. Lloró porque la ponían a hacer guardia, a cocinar, a disparar (solo aprendió a usar pistola y muy mal), a dormir sola en una carpa cuando llovía y sonaban los truenos, a ver los combates desde lejos (no participó nunca en ninguno porque no confiaban en ella) y a huir del ejército. Actualmente se encuentra en el ICBF por seguridad y tampoco hay una ley que contemple su condición como niña desvinculada de la guerra”<sup>11</sup>*

*“Ellos habían dicho que mi niña, que tiene 15 años, ya estaba en condiciones de ingresar al movimiento. La invitaban a reuniones para hablar de la lucha armada y le decían que se preparara. En las noches ella me decía que no quería irse y que tenía mucho miedo de llevarles la contraria. Entonces decidimos que era mejor salir de allá para evitar que la niña terminara en la guerrilla. Por eso dejamos todo y nos vinimos, apoyándonos en un tío de la niña que vive aquí en Bogotá...”<sup>12</sup>*

Es común en varias regiones del país, donde actúa uno u otro actor armado el reclutamiento forzoso de menores, efectuado a través de chantajes e intimidaciones a las familias para que entreguen a los hijos. Por ejemplo, la forma como los grupos paramilitares presionan la vinculación de menores a sus filas.

*“Nos dijeron que ellos (los paramilitares) se comprometían a darnos tierra para trabajar pero que nosotros teníamos que defendernos de la guerrilla y que la mejor manera de hacerlo*

11 Derechos de los Niños. El Tiempo, Miércoles 24 de noviembre de 1999.

12 Testimonios obtenidos por investigadores de Codhes en trabajo de campo.

*era preparando a los pelaos para que entraran a la autodefensa...”<sup>13</sup>*

Del total de menores involucrados de manera directa al conflicto armado, el 18 por ciento de estos niños ha matado por lo menos una vez; el 60 por ciento ha visto matar; el 78 por ciento ha visto cadáveres mutilados; el 25 por ciento ha visto secuestrar; el 13 por ciento ha secuestrado; el 18 por ciento ha visto torturar; el 40 por ciento ha disparado contra alguien alguna vez y el 28 por ciento ha sido herido.<sup>14</sup>

Es preocupante la forma en que cada uno de los actores armados, de acuerdo a sus intereses, involucra a la población civil y en especial a los niños, niñas y jóvenes. La guerrilla profiere amenazas a las jóvenes que sostienen relaciones afectivas con miembros de la Fuerza Pública o a quienes tienen familiares al servicio de organismos de seguridad del Estado. También existen acusaciones de la población en situación de desplazamiento según las cuales las guerrillas acuden al reclutamiento forzoso o, en todo caso, involuntario para engrosar sus filas.

*“Primero fue la guerrilla que nos hizo salir porque teníamos un familiar en el Ejército y nos fuimos para una finca en Turbo y allí llegaron los paramilitares y dijeron que teníamos que colaborar con plata y que uno de los muchachos tenía que hacer unos cruces con ellos y como había tanta violencia allá decidimos salir y nos fuimos primero a Medellín y allá se quedaron dos hermanos y mi mamá y yo nos vinimos para acá, para ver si podíamos seguir estudiando...”<sup>15</sup>*

De cualquier forma, todos los menores vinculados a algún grupo armado, se ven obligados a dejar de lado su condición de niño o niña, la posibilidad de disfrutar su infancia, los juegos, la educación, el compartir con la familia, el aprender las labores propias del campo y las tradiciones de la familia campesina. Los menores vinculados al conflicto deben asumir una postura adulta a una temprana edad, estar dispuestos a matar o a esconderse, a cambiar los juguetes y los libros por los fusiles y la disciplina, a olvidarse de la familia y de los amigos, deben aprender los discursos propios de cada actor para asumir una postura “política”.

13 Testimonio de campesino desplazados del sur de Bolívar en Barrancabermeja

14 Informe de la Defensoría del Pueblo

15 Ibid

En las zonas del conflicto en Colombia a la infancia no se le están enseñando el valor de la vida. La infancia es receptora pasiva de rencores, intolerancia, ausencia de solidaridad, ética y dignidad que los adultos han acumulado durante varias generaciones.

Las guerras que han ocurrido en Colombia durante el siglo que termina (desde la Guerra de los Mil Días hasta el actual conflicto armado), se caracterizaron por la presencia y participación activa de niños, niñas y jóvenes. Los menores son utilizados como informantes y como espías aprovechando su inocencia, sus habilidades y las posibilidades de manipulación. En muchos casos ellos mismos han participado en acciones violentas contra otros niños y jóvenes de su edad, como parte de su entrenamiento.

Tan grave como el problema es que muchos sectores de la sociedad colombiana continúan ignorando el tema de la vinculación de la niñez a la guerra, desconociendo las causas que motivan o presionan esta tendencia perversa y los efectos que esta práctica tiene sobre los esfuerzos por consolidar la convivencia pacífica de los colombianos

Los pocos esfuerzos que se adelantan desde el Estado son, a todas luces, insuficientes. No es clara la promoción e implementación de políticas locales, regionales y nacionales para evitar la vinculación de menores a la guerra, falta compromiso por parte de las autoridades para hacer cumplir el marco jurídico vigente y establecer puentes entre la realidad nacional y la protección real que puede brindar la ley.

### ■ De la tragedia rural al caos urbano

En el marco de la protección y bienestar que se le debe brindar a la niñez en general, es importante mencionar que antes y durante el hecho traumático y violento del desplazamiento forzado, niños, niñas y jóvenes han convivido con uno u otro actor armado, pero también con la injusticia y la impunidad que sigue a las acciones armadas violentas.

En estas circunstancias, se produce el rompimiento de lazos afectivos con su entorno socio espacial.

---

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

*Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño*

Paradójica e infortunadamente la convivencia con la intolerancia, la injusticia y la violación de sus derechos no culmina con el desplazamiento. La llegada a los centros urbanos, a las zonas marginales y de pobreza extrema está acompañada de nuevos factores de violencia.

En ciudades como Bogotá, Medellín y Cali los menores desplazados tienen que convivir con diversas expresiones de violencia como las pandillas juveniles, milicias urbanas y otros grupos que imponen normas y códigos que limitan sus derechos y prolongan los escenarios de amenazas, miedo y muerte que caracterizaron las zonas de expulsión.

A ello se suma la lucha por un espacio físico para su asentamiento, básicamente tugurios o casas de inquilinato, en donde se compete con otros sectores de la población por tener acceso a servicios públicos esenciales (energía, alcantarillado) y, con mayor dificultad, acceder a los derechos fundamentales a la alimentación, la educación, la salud y la recreación.

La vida para los menores en situación de desplazamiento cambia de manera radical. Se pasa de un espacio y un tiempo relativamente armónico (teniendo en cuenta las dificultades propias de cada región), a un ambiente que en principio es hostil, agresivo, carente de oportunidades sociales, económicas y humanas; situaciones significativas que marcan el desarrollo social y afectivo de cada menor.

Esto es más evidente aún si se tiene en cuenta que cerca del 60% del total de menores desplazados provienen del campo y que el 86% de la población infantil desplazada se ubica en zonas marginales de las ciudades en condiciones de extrema pobreza.

*Vivíamos en el Valle del Cauca, donde mi familia fue obligada a salir por problemas de mis padres, ellos fueron amenazados y por esa razón tuvimos que venir a Bogotá. Vivíamos en un pueblo que tenía montañas, árboles y animales. Era como en el campo, me gustaba vivir allí porque tenía amigos, jugaba mucho, bajaba la loma dando saltos y tenía cinco pajaritos que mi*

*papá me había regalado. Llegamos acá y fue muy duro porque ya estábamos acostumbrados a nuestro hogar. No se porque razón detuvieron a mi papá, solo sé que es bueno y ayuda a los demás (...) Yo estoy viviendo donde una familia que es mi amiga, me siento muy triste porque me hace falta mi familia. Con estos problemas paso callada, me siento sola, llegando a un barrio donde no conozco a nadie, siento sufrimiento...”<sup>16</sup>.*

En los lugares de llegada, adultos y menores en situación de desplazamiento pierden su identidad cultural al ser vistos como “extraños” por parte de las comunidades receptoras. En ocasiones son asumidos como invasores que pueden disputar las pocas oportunidades económicas, laborales y de servicios públicos que se encuentran en los barrios marginales. De igual manera, son estigmatizados, al ser señalados por habitantes o por autoridades locales como pertenecientes a uno u otro actor armado. Sin lugar a dudas estos señalamientos generan conflictos y enfrentamientos entre las poblaciones desplazadas y las comunidades receptoras; particularmente para niñas y jóvenes estas situaciones crean grandes dificultades sociales y afectivas para su normal desarrollo.

Como consecuencia de estas situaciones los menores, al igual que los adultos, en los sitios de llegada también deben invisibilizarse, pasar desapercibidos en medio de la pobreza, el hambre y la falta de oportunidades económicas y sociales.

*“Mi papá me dice que no puedo decir en el colegio que soy desplazada porque me miran mal, pero él para conseguirme el cupo tuvo que contar la verdad (...) lo que pasa es que aquí a uno lo ven mal por ser pobre, por ser negro y peor si es desplazado...”<sup>17</sup>*

La situación se torna dramática para los menores que han sido desplazados en la medida en que se han visto enfrentados a situaciones de bombardeos, tortura y desapariciones de algún familiar o amigo cercano toda vez que dichas acciones causan una profunda huella emocional en su vida.

- 
- 16 Fragmentos de una historia de una niña desplazada. Taller de Vida, Boletín Niñez y Desplazamiento: “Para romper el silencio y el miedo” 1998
- 17 Testimonio de una niñas desplazada del departamento del Chocó en un taller de integración realizado por el Centro de Atención al Migrante de la Arquidiócesis de Bogotá, 1998. En algunos colegios públicos de la capital del país es evidente la discriminación que se ejerce sobre niños y niñas por su procedencia, el color de su piel, su condición de desplazado por la violencia. Esto se ha convertido en un estigma que genera graves consecuencias para la formación, integración, capacidad de asimilación de conocimientos y la superación del trauma que produce la salida forzada.

Esta crítica situación de la niñez en situación de desplazamiento y las dificultades emocionales, sociales y culturales que enfrentan, deben ser tenidas en cuenta en el momento de definir las agendas del movimiento social por la paz y para la construcción de un nuevo país. No es posible una paz sostenible sin resolver desde la verdad, la reparación y la justicia este panorama triste de una infancia sometida a la violencia, al desplazamiento y a la ausencia de sus derechos.

### ■ La guerra como espacio de socialización<sup>18</sup>

Más de un millón de menores y jóvenes han crecido en medio de la guerra; saben lo que es huir y mentir para salvar la vida, conocen lo que es la muerte violenta porque han visto el asesinato de sus familiares, han experimentado el dolor y la impotencia que ocasiona el ver destruida o quemada la casa, han sido sometidos al olvido y a la imposición de nuevos referentes socio culturales y ahora enfrentan, desde el miedo, la indiferencia propia de las zonas urbanas.

Otro significativo número de menores y jóvenes participa de manera directa en el conflicto, al pertenecer a algún grupo armado. Han aprendido a matar, a vengar la muerte de los compañeros, a no creer en la palabra de los otros, a desconfiar de las personas que los rodean, a utilizar la creatividad y la espontaneidad propias de la infancia en función de la destrucción y el sometimiento de sus semejantes. Han aprendido a no jugar y en lugar de ello han interiorizado estrategias, tácticas y discursos para “justificar” la violencia.

*“Mi amigo guerrillero resultó muerto porque pelearon contra los paras, él tenía 14 años, no lo mataron bien sino que quedó herido, yo lo vi, llegando al hospital lo remataron, el para se hizo pasar por guerrillero y bajando la camilla en el hospital, lo apuñaló, lo remató. (Menor de 13 años)”<sup>19</sup>*

De cualquier forma, niños, niñas y jóvenes han sido socializados en medio de la guerra. Además de las consecuencias psicológicas inmediatas que causa el conflicto armado en los menores, es triste constatar que muchos niños y jóvenes desplazados asumen actitudes y comportamientos fundamentados en la violencia, la fuerza y la imposición e incentivados por deseos conscientes o inconsciente de venganza.

18 El concepto es de la investigadora Marta Nubia Bello

19 Testimonio presentado por Marta Nubia Bello de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional en el Primer encuentro universitario sobre los Derechos de la Niñez y la Juventud

tes de venganza. La negación de los demás como seres humanos sujetos de derechos, la utilización de armas como instrumento de poder para someter o eliminar al otro y algunas manifestaciones de resentimientos social y familiar, son algunos de los impactos de mediano y largo plazo que pueden generar la violencia y el desplazamiento y que requieren de programas de atención especializada en el marco de soluciones integrales.

No observar los derechos fundamentales de la infancia, y hacer poco para resarcirlos y recuperar física, social y psicológicamente a quienes han sido afectados por el conflicto constituyen otras formas de prolongar la guerra y sus efectos sobre la población.

*“El me decía: a mí no me venga con cuentos de paz y perdón, aquí lo que hay que dar es plomo. Yo le dije a usted desde el día que mataron a mi papá: ustedes se dejan matar porque quieren, y preciso, después mataron un tío y todavía siguen las amenazas. A esa gente lo que hay que darle es candela (...) Yo siempre pensaba que ese odio lo podía llevar a meterse en la guerrilla (...) Un día del año pasado se me perdió, se salió del colegio y apenas le faltaban tres meses para terminar el bachillerato. Después de tres meses me llamó y me dijo que ahora sí podía vengar la muerte del papá...”<sup>20</sup>*

### ■ Miedo, desarraigo y pobreza

Para los jóvenes que han sido desplazados por la violencia, son notorios los cambios que se presentan en su desarrollo social y en su cotidianidad. Mientras en el campo la educación primaria se puede estar terminando a los 13 o 15 años y se presenta un “normal” acceso a la producción agropecuaria, en la ciudad el joven enfrenta serios traumatismos tanto en el aspecto educativo como en lo laboral.

Los jóvenes desplazados por la violencia, en el mejor de los casos logran conseguir un trabajo que no es bien remunerado, sin seguridad social, con largas jornadas de trabajo y sin ninguna expectativa de progreso social y económico. Es entendible que estos jóvenes tienen que comenzar a desempeñar roles para los cuales nunca estuvieron preparados, dando paso a una nueva cultura urbana.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

#### **Artículo 4 de Convención sobre los derechos del Niño**

<sup>20</sup> Testimonio recogido por investigadores de Codhes

Los niños y niñas en situación de desplazamiento son sometidos a espacios físicos completamente diferentes a los que tenían antes. Las posibilidades de correr y jugar libremente se reducen, la habitación se comparte con toda la familia en condiciones de hacinamiento y se modifica drásticamente el entorno social y urbano. Para ayudar económicamente a sus padres, o a la mujer que es cabeza de familia, terminan vinculado al comercio informal o a trabajos como ayudantes de construcción. En el caso de las niñas, el servicio doméstico y, en algunas ocasiones, la prostitución se convierte en la única alternativa.

*“(...) mi vida es bien complicada. Yo tengo doce años...y desde los ocho ando solo porque a mi padre los mataron por la violencia en Urabá y entonces nos tocó irnos para Riosucio y allí me tocó con un padrastro muy malo que nos pegaba a nosotros y a mi mamá... Yo trabaja manejando una carretilla con un caballo y mas o menos me ganaba una plata...entonces decidí dejarle una plata y un regalo a mi mamá y me fui para Villa Hermosa y ahí trabajaba ayudándole a unos viejitos...El día del bombardeo salimos todos corriendo y a mí me tocó meterme por esa trocha llevando todo lo que pude sacar porque a mí me dejaron solo con dos bestias para salvar la ropa y una sierra eléctrica y la comida que pudiera sacar...a mí me tocó llevar cargada una niña de tres años que estaba muy enferma...y así caminamos como doce días hasta que llegamos a la carretera en donde el ejército nos atacó otra vez y por fin llegamos a Pavarandó...Aquí sigo solo, trabajando con la comunidad...ojalá nos dejen vivir tranquilos y no haya más muertos y más masacres...cuando consiga algo de platica me voy a Riosucio a buscar a mi mamá, si está sola me quedo con ella pero si sigue con ese tipo me regreso para acá...”<sup>21</sup>*

También es importante mencionar que aunque la situación es difícil social y económicamente, muchos de los menores desplazados, plantean que aunque extrañan los animales, los bosques, los ríos y la naturaleza en general, les llama la atención la ciudad, porque tienen opciones que antes no tenían, como es el caso de la televisión, en algunas oportunidades una escuela y

21 Testimonio recogido por investigadores de Codhes

en general el encanto que produce a primera vista una capital o una gran ciudad.

Teniendo en cuenta las características emocionales y sociales que deja en los menores la situación de desplazamiento, es comprensible que se rompe todo vínculo con la comunidad de origen, desde la participación comunitaria hasta los sentimientos que apegan a una determinada región. Se pierden los referentes geográficos, afectivos y simbólicos que atan al pueblo o al campo. En este sentido, la estructura que fundamenta la vida personal, familiar y social sufre un fuerte impacto de desestructuración, toda vez que el desplazamiento forzado rompe con la cotidianidad de cada sujeto social y del contexto en el cual participa.

## La Convención sobre los Derechos del Niño y el desplazamiento

El Congreso de la República, por medio de la Ley 12 de 1991, ratificó la Convención sobre los Derechos de la Infancia, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. De tal suerte que en Colombia la Convención sobre los Derechos del Niño es ley que obliga al Estado a respetarla y cumplirla y al gobierno a asegurar su aplicación.

Sin embargo, aunque ha sido de gran importancia la incorporación de los Derechos de las niñas y niños en la legislación interna, es evidente que hay una gran distancia entre la norma y su aplicación real.

Así ocurre en el caso específico de los niños, niñas y jóvenes que enfrentan situaciones críticas como consecuencia de acciones armadas en su contra y que ocurren en el marco de la profunda degradación de la confrontación armada en Colombia: asesinatos y masacres, torturas, heridas y mutilaciones por uso de minas antipersonales y otras armas de efectos indiscriminados, reclutamiento voluntario o forzado, desplazamiento forzado, secuestro, desapariciones, explotación y abuso sexual,

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

**Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño**

En el caso del desplazamiento forzado hay una responsabilidad del Estado porque es su obligación proteger en primer lugar los derechos de la infancia en situaciones de conflictos armados y son justamente los niños, las niñas y los jóvenes el grupo poblacional más afectado por esta práctica contraria al derecho humanitario.

Y ante la incapacidad de prevenir el desplazamiento y el desarraigo se esperaría una acción decidida de las autoridades nacionales para proteger, atender y resarcir los derechos de la población obligada a huir de sus entornos regionales, familiares, sociales y culturales. Sin embargo, al desplazamiento forzado sigue la pobreza, la marginalidad y el desconocimiento continuo de los derechos principales de una población sometida al miedo y la incertidumbre,

Las iniciativas oficiales de los últimos seis años que incluyen una ley y tres documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social, entre otras disposiciones, no han incidido positivamente en la población menor desplazada que sigue creciendo sin que se garantice el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.<sup>22</sup>

El gobierno formuló una nueva política de atención a la población desplazada mediante el documento CONPES 3057 del 10 de noviembre de 1999, en el que precisa que “el énfasis de la atención está en la niñez” y anuncia convenios para “promover el desarrollo de actividades culturales, y/o recreativas, así como el apoyo psicosocial con el fin de desactivar las secuelas de la violencia, promover su mejor integración comunitaria y generar alternativas frente a la delincuencia o la vinculación al conflicto armado”.

Desde luego que la crítica situación que plantea la continuidad de la guerra interna hace más difícil la solución definitiva de este drama humano y menos visibles algunos esfuerzos que adelantan en este sentido algunas instituciones públicas<sup>23</sup>. Sin embargo, la dimensión que alcanza esta crisis humanitaria exige del gobierno

22 La formulación de políticas y las acciones de respuesta del gobierno colombiano frente al desplazamiento se han dado a través de los documentos CONPES 2804 de 1995, 2924 de 1997, 3057 de 1999, la Ley 387 de 1997, el decreto 173 de 1998 y el decreto 489 de 1999.

23 La Secretaría de Educación de Bogotá asumió en 1999 el reto de incorporar a la educación formal a menores desplazados por la violencia como una forma de integración y recuperación psicosocial. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar intenta una descentralización en la atención a poblaciones desplazadas con un proyecto integral de recuperación. El Ministerio de Salud inició una identificación de las condiciones de salud de poblaciones desplazadas en algunas ciudades en la perspectiva de ofrecer alternativas en este campo. Son proyectos importantes que pueden contribuir a resarcir los derechos conculcados de algunos sectores de la población desplazada con énfasis en la infancia y la juventud.

acciones que trasciendan el tratamiento de emergencia e iniciativas de recuperación física, social y psicológica de los centenares de miles de menores de edad sometidos hoy a la condición de desplazados en el marco de una guerra que no es de ellos pero que están perdiendo.

## ■ La infancia y el derecho a la paz

El primer derecho de los niños y las niñas es vivir en paz y se infringe porque hay adultos que decidieron el lenguaje de las armas para resolver sus contradicciones políticas, sociales, económicas y culturales sin ningún resultado positivo para las generaciones que en Colombia siguen creciendo en medio de la confrontación y la violencia.

Un escenario de convivencia pacífica garantiza la permanencia de los niños en su entorno familiar y socio espacial y ofrece más posibilidades para el pleno ejercicio de sus derechos.

El interés superior del niño debe entenderse también en el marco del derecho a la paz consagrado en el artículo 22 de la Constitución Nacional que advierte explícitamente que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

Por eso el principal esfuerzo del gobierno en particular y del Estado en general, de los grupos armados al margen de la ley, de la sociedad civil y de la comunidad internacional, debería estar encaminado no sólo a la superación pacífica del conflicto, mediante el diálogo y la negociación política, sino también a priorizar en las agendas a la infancia y a la juventud como premisa indispensable para una paz duradera y sostenible.

En el mismo sentido deben considerarse las iniciativas de acuerdos humanitarios entre los actores armados y la exigencia civil, nacional e internacional, para que todos los grupos combatientes respeten las normas consagradas por la humanidad para conflictos armados de carácter no internacional, entre ellas la exclusión de las niñas, los niños, los jóvenes y, en general, de toda la población civil de la confrontación.

---

El niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad igualdad y solidaridad.

***Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño***

## ■ Todos los derechos para todos (as) los (as) niños (as)

El concepto de universalidad, integralidad e interdependencia de los derechos humanos es válido y aplicable para los derechos de la infancia. La Convención sobre los derechos del niño resumen un esfuerzo de la humanidad por dar prioridad a los menores en cualquier lugar u circunstancia. Otras normas internas, tanto constitucionales como legales, asumen específicamente los derechos de la infancia. Pero es el sentido común el que debería imponerse en el momento en que una sociedad y el Estado que dice representarla, asume la protección de su infancia y asegura su propio futuro.

Una mirada a los derechos de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento desde la perspectiva de la Convención de los Derechos del Niño y en el marco de la guerra irregular ofrece un panorama de crisis humanitaria por la existencia misma de menores que huyen de la guerra y la precaria situación socio económica y psicosocial que enfrentan la mayoría de ellos.

En todo el territorio nacional fácilmente se advierte que la población infantil desplazada por la violencia no goza de una adecuada protección; hay discriminaciones frente a su raza y costumbres culturales, de igual manera son estigmatizados de acuerdo a las actividades o la filiación política de sus padres.

## ■ Segregación social y desintegración familiar

La separación forzada de familias en situación de desplazamiento es un hecho grave impuesto por las circunstancias de violencia y persecución en las zonas de conflicto.

El desplazamiento inicial de la madre con sus hijos como forma de supervivencia mientras el padre intenta permanecer en la zona de conflicto o la repartición de hijo entre familiares y amigos “mientras pasa el peligro” o la ruptura traumática que supone la muerte violenta, casi siempre del padre, son algunas de las manifestaciones de desintegración de los hogares antes o durante el desplazamiento.

---

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de sus derecho al disfrute de esos servicios sanitario”

### ***Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño***

---

Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria para el interés superior del niño

### ***Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño***

En otros casos, la presión, la incertidumbre, el miedo y la incapacidad de enfrentar las nuevas realidades producen rompimientos, abandono, separación de uno o varios integrantes del hogar una vez cumplida la etapa inicial del desplazamiento.

La Convención plantea en su artículo nueve, que el Estado velará porque el niño no sea separado de sus padres. Los niños desplazados, en muchos casos, fueron testigos presenciales de la muerte o desaparición de alguno de sus padres. De igual manera, es muy frecuente el caso en que alguno de los padres debe separarse de su núcleo familiar porque las amenazas y las intimidaciones ponen en riesgo su integridad física o la de su familia. Las secuelas que dejan en los menores este tipo de eventos se ven reflejadas en el comportamiento de niños y niñas, en las relaciones familiares y sociales, en el desempeño escolar y, en algunos casos, en los sentimientos de venganza con los que continúan creciendo.

*“Mire, usted no sabe lo que yo sufro con ese muchacho desde que regresó al Meta. Él tiene mucha rabia por la muerte del papá y siempre decía que cuando fuera grande lo iba a vengar. Ahora está por allá, porque no quiso seguir estudiando. Estaba en décimo y yo con mucho esfuerzo le ayudaba para el estudio. Él también se rebuscaba para ayudarme. Pero ahora se fue y no sé que pueda pasar...”<sup>24</sup>*

A la desintegración familiar se suma la segregación. En los lugares de asentamiento de la población desplazada, los menores son denominados como los “negros”, los “extraños”, los del lenguaje “raro”, los “desplazados” y en algunos casos son calificados como colaboradores de uno u otro actor armado. En las zonas de llegada de población desplazada son comunes comentarios que expresan prevención y alimentan la estigmatización como: “por algo sería que los expulsaron de su región”.

Las circunstancias en las cuales se desarrolla el proceso de adaptación a los nuevos escenarios urbanos plantean una cierta discriminación socio-cultural toda vez que los menores en situación de desplazamiento tienden a perder su identidad. Los menores son obligados a ocupar espacios reducidos, son sometidos al encierro y, por su condi

<sup>24</sup> Testimonio recogido por investigadores de Codhes

ción de desplazados, a ocultar o negar sus raíces en lo que constituye otra forma de violencia social y psicológica en su nuevo hábitat.

### ■ Voces de paz, gritos de guerra

En cuanto a los artículos 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, relacionados con la libertad de expresión y de opinión los niños y niñas en Colombia han construido espacios de participación desde la sociedad civil que promueve opciones de paz. El Mandato de los de los niños y las niñas por la paz y sus derechos que movilizó cerca de tres millones de menores en 1996 y las actividades subsiguientes que perfilan un papel importante de la infancia y la juventud en el país, evidencian un interesante ejercicio de este derecho en el país.

Sin embargo, estos espacios ganados en el terreno de la libertad de expresión, contrastan, en el caso de la población infantil desplazada, con el artículo 16 de la Convención, el cual afirma que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación. El desplazamiento forzado y los actores armados que lo ejecutan, violentan y desarticulan la vida de los menores y la de su núcleo familiar, afectando sustancialmente la tranquilidad social y emocional por las connotaciones que implica abandonar abruptamente un entorno familiar, social, cultural y espacial para poder conservar la vida.

El artículo 19 de la Convención se refiere a la obligatoriedad del Estado de proteger a la infancia contra toda forma de violencia ejercida sobre ellos. En el caso de los menores en situación de desplazamiento forzado se generan rupturas familiares, separaciones, rompimiento de los lazos afectivos que mantienen unido el núcleo familiar.

Estos rompimientos familiares, sumados a las diversas situaciones de carácter relacional y comunicacional que ocasionan los hechos violentos en la familia y en cada miembro de la misma, en ocasiones generan situaciones de violencia intrafamiliar.

*“Lo que pasa es que mi mamá desde que nos vinimos del Llano nos pega y nos grita. Ella pasa muy triste y tiene que trabajar*

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y medurez del niño.

#### **Artículo 12 de la Convención del los Derechos del Niño**

*mucho para poder conseguir la comida y lo del arriendo...A mi papá lo mataron el año pasado y se nos dañó toda la vida... Yo tuve que retirarme del colegio y me paso cuidando a mi hermanita para que mi mamá trabaje*<sup>25</sup>

Es claro que frente al desarraigo, a la violación sistemática y reiterada de los derechos fundamentales, a las situaciones sociales y humanas que ocasionan los hechos violentos y al conflicto armado, la estructura familiar se ve enfrentada a una situación que rompe con la cotidianidad de la vida, destruye los sueños y las ilusiones de futuro y aleja a los unos de los otros.

En estas circunstancias propias de la guerra interna, se manifiestan situaciones de incertidumbre, inseguridad, miedo, culpabilidad en la familia que se convierten en escenario propicio para el maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Es importante tener en cuenta que estas manifestaciones de violencia dentro de los hogares desplazados también se presentan antes de la salida forzada toda vez que en las zonas de conflicto armado prevalecen formas de dominación, imposición, fuerza, que afectan las relaciones familiares y actúan como prolongación de la intolerancia y el miedo que genera la confrontación armada.

Según un estudio realizado por la facultad de derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional “la crítica situación que afronta la red familiar como consecuencia del conflicto armado y el del desplazamiento genera una sobrecarga emocional en los padres o adultos responsables de la crianza de los niños, que afecta tanto a los adultos como a los menores, lo que da origen a dificultades en la relación de unos con otros, donde el maltrato a los menores se intensifica si existía o surge como consecuencia del desplazamiento o del evento desencadenante del conflicto armado”<sup>26</sup>.

Las circunstancias son más complejas cuando se trata de mujeres jefas de hogares en situación de desplazamiento. Se calcula que en el 35% del total de hogares desplazados por la violencia la mujer es cabeza de familia, por lo tanto asume la responsabilidad en la crianza y manutención de los hijos, lo cual sin duda genera tensiones y conflictos en el interior del núcleo familiar.

25 Testimonio recogido por investigadores de Codhes.

26 Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Unidad de Investigaciones Jurídicas y Sociales Gerardo Molina, UNIJUS, Bogotá, septiembre 2 de 1997.

Estas situaciones se hacen más complejas cuando las mujeres cabeza de familia han perdido en el marco del conflicto armado a sus esposos o compañeros permanentes. También se da el caso en estas situaciones de incertidumbre, que el hombre pase a un segundo plano en la dinámica familiar.

*“Usted me pregunta por el jefe del hogar (...) mire aquí quien tiene toda la responsabilidad soy yo porque mi marido no sale, le tiene miedo a la ciudad, le da pena hablar pa’ conseguir trabajo... todo me toca a mí, hacer los oficios de la casa, atender los muchachos, trabajar en la calle en lo que resulte (por ejemplo me ha tocado lavar ropa y cocinar como sirvienta)... El quedó muy mal desde que nos vinimos de la finca en Antioquia... porque allá el trabajaba y conseguía plata pero aquí parece que fuera otro...”<sup>27</sup>*

### ■ Niños refugiados, niños desconocidos

La expansión y el agravamiento del conflicto armado en Colombia durante los últimos cinco años están afectando las fronteras de los países vecinos y una forma es la salida masiva, individual o familiar de personas que huyen de las zonas de conflicto y buscan refugio más allá de los límites fronterizos.

En las zonas fronterizas con Venezuela, Panamá y Ecuador es creciente este flujo migratorio y son evidentes las prevenciones de los Estados que tienden a desconocer las normas que protegen a la población en busca de refugio aduciendo, casi siempre, razones de orden público o seguridad nacional<sup>28</sup>.

En septiembre de 1996 se registró un primer éxodo de 88 colombianos de la región de Urabá hacia la Provincia del Darién en Panamá. Acuerdos entre los gobiernos de Colombia y Panamá dieron como resultado la “repatriación” de estos colombianos. Sin embargo, se puso en riesgo la seguridad de estas personas sin que finalmente se cumplieron las expectativas y los acuerdos realizados con la población desplazada.

En marzo de 1997 se presentó un nuevo éxodo hacia la zona del Darién, con la masiva participación de mujeres y niños, como con

Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables y reciba, tanto si está sólo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

#### **Artículo 22 de la Convención de los Derechos del Niño.**

<sup>27</sup> Testimonio recogido por investigadores de Codhes

<sup>28</sup> Un informe sobre desplazados en busca de refugio en los países vecinos fue publicado por CODHES en *Civiles Indefensos. Desplazados y Refugiados: ¿Crisis humanitaria en las Fronteras?* Boletín CODHES Informa No. 22 del 17 septiembre de 1999

secuencia de las amenazas de grupos armados en territorio colombiano. En esta ocasión el gobierno panameño manifestó que este éxodo no obedecía al conflicto armado que se vive en el territorio colombiano, sino que era debido al desconocimiento de los límites territoriales por parte de esta población. En total, 325 colombianos fueron repatriados, incluyendo una gran cantidad de niños, niñas y jóvenes menores de edad.

Estos éxodos y el manejo político que se le dio a los mismos, dan cuenta del desconocimiento o de la omisión, por parte de los gobiernos de Colombia y Panamá, de los derechos de la infancia, consagrados en la Convención, lo mismo que de normas y acuerdos internacionales en materia de refugiados y de conflictos armados. De igual forma, es claro que los hechos ocurridos como consecuencia de estos éxodos y la “repatriación” a que dieron lugar, atentan contra el bienestar y la protección que los Estados firmantes de la Convención de los Derechos de la Infancia están en la obligación de brindar a la población infantil. Estas comunidades continúan con la necesidad de dar solución a la protección y promoción de sus Derechos Fundamentales.

Al finalizar 1999 se registró otro éxodo anunciado de colombiano a Panamá, que según autoridades de ese país alcanza la cifra de 4.000 personas, en su mayoría menores de edad que por primera vez serían reconocidos como refugiados en ese país, según el anuncio del gobierno.

Otras situaciones similares se registraron en 1999 en la zona de frontera del departamento colombiano de Norte de Santander con Venezuela, que terminó en la repatriación de la mayoría de los colombianos que solicitaban refugio en el vecino país.

### **Salud, educación y recreación: derechos lejanos**

En cuanto al Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y los tratamientos y acciones necesarias para tal fin, consagrado en el Artículo 24 de la Convención, es comprensible que aunque se adelantan acciones desde diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como es el caso del Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Médicos sin Fronteras hay un alto porcentaje de menores que no logran acceder a la

---

Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

**Artículo 29 de la Convención de los Derechos del Niño**

prestación de estos servicios. taje de menores que no logran acceder a la prestación de estos servicios. En los lugares de asentamientos de comunidades desplazadas por la violencia y en las llamadas “tomas” con las cuales se intentan soluciones a su dramática situación, es reiterada la presencia de menores con altos niveles de desnutrición, con diversas enfermedades como consecuencia de los cambios climáticos. De igual forma, la cobertura en salud no alcanza para dar respuesta a las diferentes manifestaciones psicológicas que deja la guerra y su creciente degradación, en la mente de niños, niñas y jóvenes<sup>29</sup>.

En cuanto al Artículo 28 y la obligación del Estado a garantizar el derecho a la educación, la situación no es menos precaria una vez los menores son desplazados por la violencia. Hay un alto índice de deserción escolar. No asisten a clases 4 de cada 10 menores en edad escolar primaria o secundaria, entre 6 y 18 años, hecho significativo para medir el impacto del desplazamiento en la infancia.

Para el caso de Bogotá, un estudio realizado por Codhes en 1999, a propósito del Derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, se estimó en 24.293 el número de menores en edad escolar que no ingresaron a la escuela, por dificultades económicas, por falta de cupos escolares, de útiles y uniformes, por problemas psicológicos y de estigmatización. Tan solo lograron ingresar al ciclo escolar 7.257 menores; de los cuales es muy probable que muchos de ellos no culminaron sus estudios en el año inmediatamente anterior, incrementando la cifra de deserción escolar.

Aislados de la escuela, los menores se ven obligados a ejercer tareas como el cuidado de los hermanos pequeños y, en general del lugar de vivienda mientras los padres y adultos buscan trabajo o realizan actividades informales.

*Yo quería seguir estudiando pero por falta de plata mi mamá no me dejó este año. Yo estaba estudiando en una escuela que quedaba cerca al pueblo cuando nos tocó venimos por la violencia (...) A mí me gusta ir al colegio para estar con otros niños, me gusta pintar y me gustan las clases de educación*

<sup>29</sup> En el barrio Nelson Mandela de Cartagena, se encontró a los desplazados al lado del basurero municipal. El mal olor es permanente, los lixiviados, ácidos que expide la basura en su proceso de descomposición, circulan por las calles. En uno de los sectores visitados, la comisión encontró a 1027 niños y niñas desplazados en estado de desnutrición; de estos 393 lo están en alto grado. El 67.5% de estos niños y niñas no tienen ninguna afiliación en salud. Boletín No 4, La niñez y sus derechos, Defensoría del Pueblo, Junio de 1998. Citado por Flor Alba Romero en el Primer Encuentro Universitario sobre los Derechos de la Niñez y la Juventud.

*física. Pero ahora paso encerrado en una pieza, cuidando a mi hermanita y, a veces, mi mamá me lleva donde ella trabaja*<sup>30</sup>

El Artículo 32 se refiere a la obligación del Estado de reconocer el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación. Sin embargo, es claro que los niños y jóvenes desplazados por la violencia deben asumir un rol protagónico en cuanto al aspecto económico al igual que sus padres ya que las condiciones económicas y sociales exigen que más de uno de los miembros de la familia contribuyan al sostenimiento del hogar.

Con relación al artículo 39, medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, o conflictos armados; la infancia y la juventud desplazada en Colombia enfrentan situaciones sociales, culturales y psicológicas críticas y no resueltas.

### Para una política de atención a menores desplazados

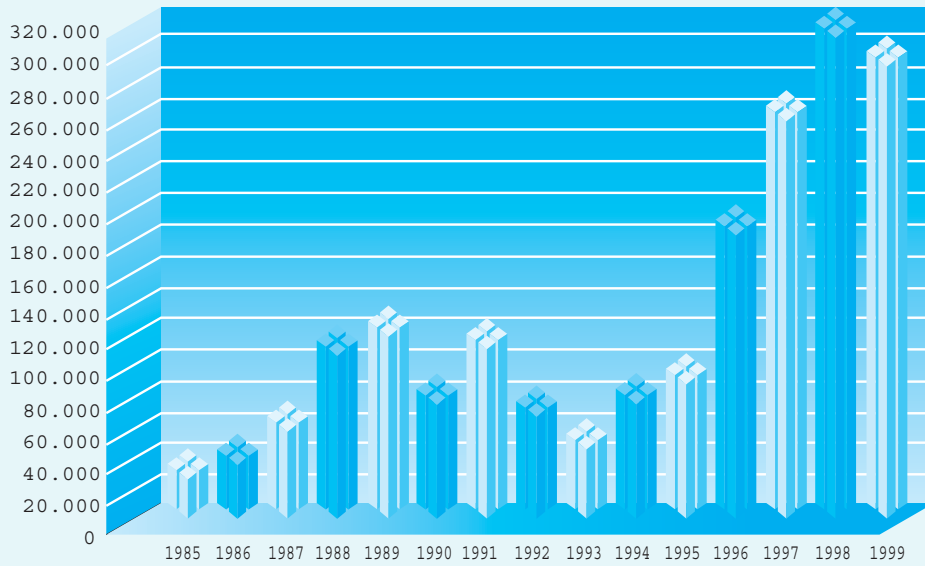
- La situación de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento como consecuencia del conflicto armado interno debe hacer parte de las agendas de paz entre el gobierno y la insurgencia. Las normas humanitarias, los derechos humanos y la Convención sobre los derechos del niño son instrumentos válidos para abordar esta problemática.
- Todos los actores armados deben hacer explícita su posición frente a la vinculación de menores a la confrontación armada y responder por las acciones en las cuales los menores civiles son considerados objetivo militar.

<sup>30</sup> Testimonio recogido en el taller con niños y niñas desescolarizados en situación de desplazamiento en Bogotá. Huellas de nunca Borrarse, Codhes, 1999

- Concertar acciones institucionales gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales es un imperativo frente a la magnitud y el drama del desplazamiento. La integralidad de los derechos de los niños debe ser considerada en el momento de la atención a los menores.
- La situación social y económica actual del país, la reiterada violación a los Derechos Fundamentales y el estado en que se encuentran los menores que de manera directa o indirecta han sido vinculados a la guerra son insumos suficientes para proponer que la Academia opte por posturas propositivas, tendientes a construir un país democrático y tolerante de las diferencias y no se limite a la elaboración de diagnósticos, locales o regionales. (Flor A. Romero)
- Es importante que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asuman a la infancia como sujetos de derechos y no sólo como sujetos de intervención. Desde esta perspectiva se plantea tener en cuenta los criterios y sugerencias de la infancia, sus expectativas y necesidades.
- Hay que trabajar sobre una pedagogía de la Convención, establecer conexiones entre lo contenido en el marco jurídico y la realidad particular de niños, niñas y jóvenes. Es en la cotidianidad de la infancia donde se pueden hacer cumplir fielmente sus derechos y donde también es posible construir democracia y convivencia pacífica. Una pedagogía sobre la Convención de los Derechos de la Niñez podría partir del establecimiento de una cátedra desde la escuela.
- Se necesita una metodología para acompañar a los niños, niñas y jóvenes de la población civil en las zonas de conflicto. En todo caso, los menores deben asumir su propia identidad como población sujeta de derechos y pueden ser estimulados para incentivar una mayor participación en la construcción de sus propias soluciones
- La terapia está en la cotidianidad. El ambiente comunitario debe ser fortalecido para que cada niño se desarrolle social y emocionalmente. No hay que detenerse en el pasado, en los traumas; aunque en un momento dado son situaciones que se

- deben abordar, el trabajo se debe centrar en brindar recursos y herramientas a los menores en la cotidianidad de los contextos en los que viven. Fue el espacio cotidiano el que se rompió con el desplazamiento, fue ahí donde se originaron los traumas que trabajan en los procesos terapéuticos, luego es en la misma cotidianidad donde hay que trabajar: en la risa, en la lúdica, en lo educativo, en lo comunitario, en lo relacional, en lo contextual. Hay que trabajar las potencialidades, es decir el futuro. No hay que trabajar las carencias, es decir el pasado (BENPOSTA).
- Es necesario trabajar lo educativo, el proceso académico puede y debe ser dinamizador de procesos de socialización.
- Sensibilizar a los jueces para el caso de los menores desvinculados de la guerra, trabajar sobre la protección y no sobre el presupuesto de situación irregular, brindar oportunidades y no solo limitarse a institucionalizar al menor excombatiente.
- La recuperación emocional y psicosocial, además de centrar sus esfuerzos en el pasado, también debe abordar el presente y el futuro de estos niñ@s y jóvenes, pensando en oportunidades reales y concretas con relación a todas las dimensiones humanas. Si quiere hablar de paz, de oportunidades sociales, de mejores oportunidades para todos y cada uno de los menores afectados por la guerra hay que elaborar y reelaborar el pasado, pero también hay que elaborar y reelaborar el presente para poder construir futuro. Hay que superar el asistencialismo y pensar en soluciones de fondo, que respondan a los derechos, necesidades y expectativas de la niñez colombiana.

### Desplazamiento forzado en Colombia 1985 - 1999 Total aproximado 1.555.000

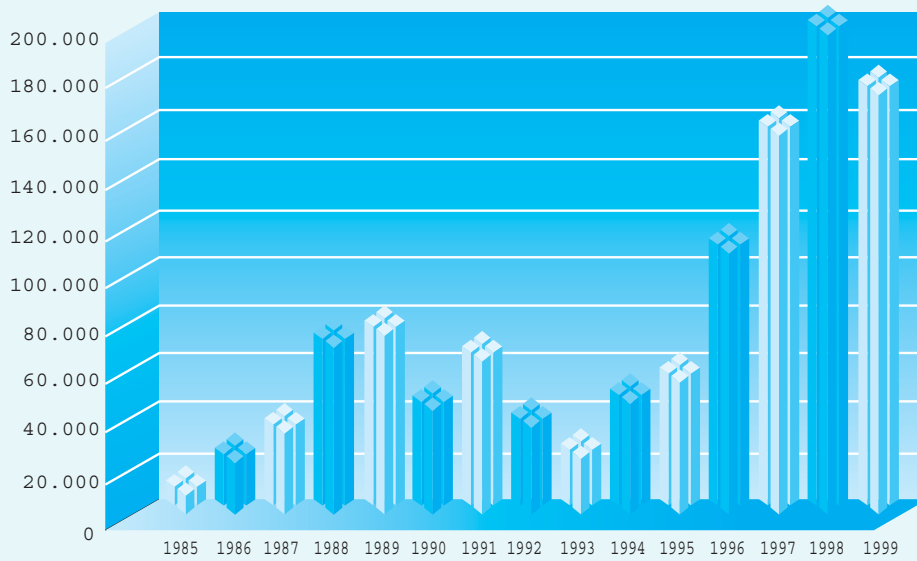


Fuentes: Conferencia Episcopal de Colombia - CODHES

Enero 2000

62

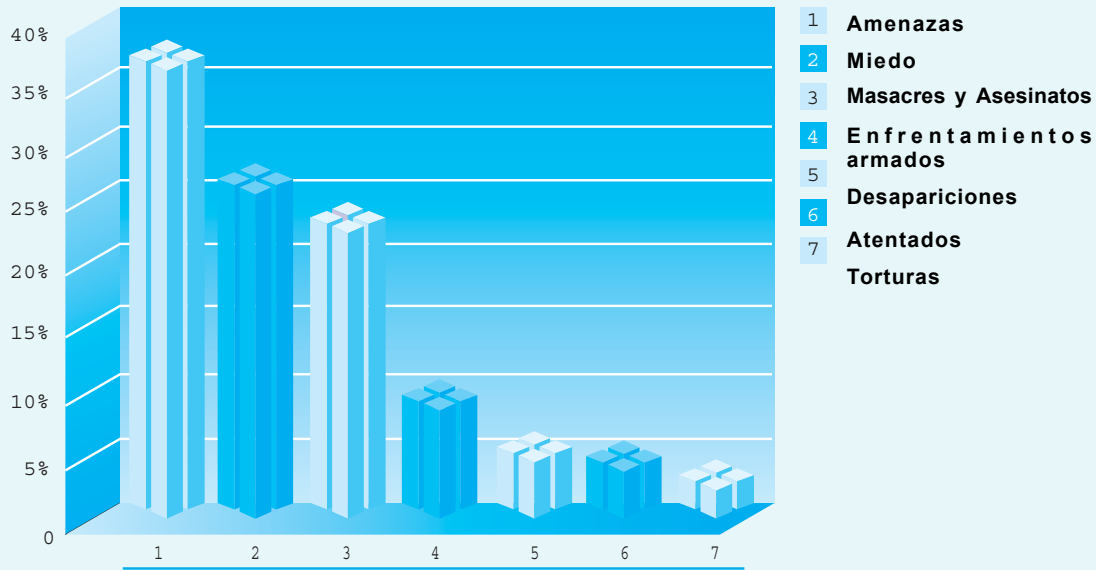
### Desplazamiento Forzado de menores de edad en Colombia 1985 - 1999 Total aproximado 1.101.019



Fuentes: Conferencia Episcopal de Colombia - CODHES

Enero 2000

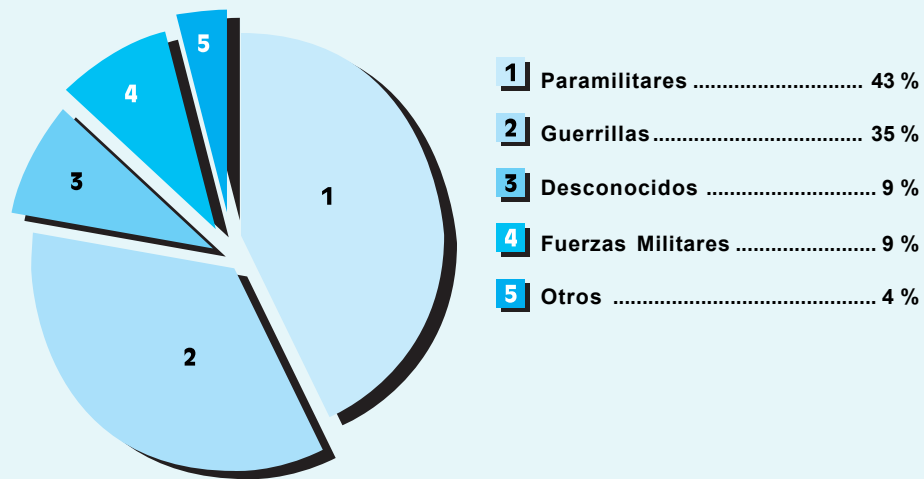
### Hechos que motivaron desplazamiento de niños, niñas y jóvenes 1998



Fuente: CODHES - SISDES

Enero 2000

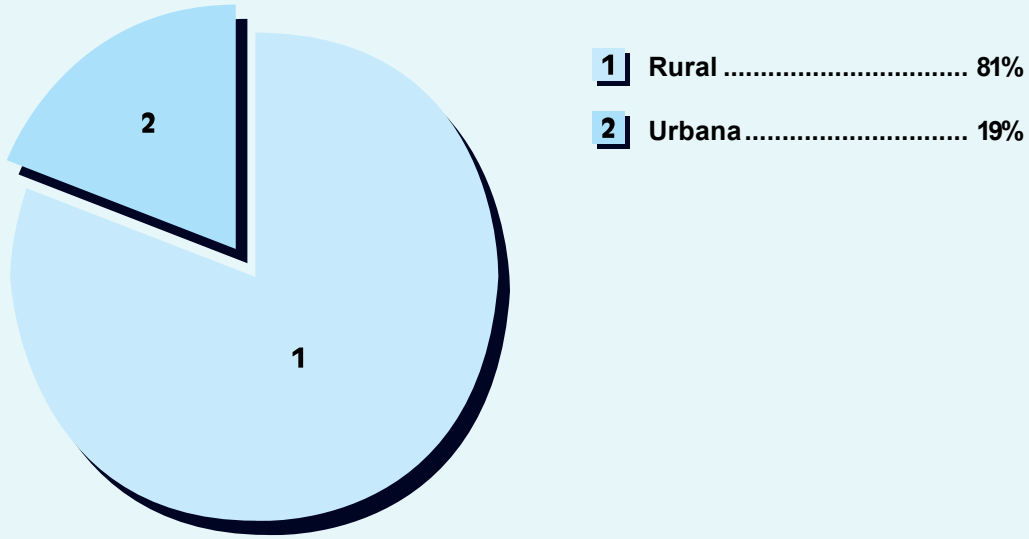
### Presuntos responsables armados de desplazamiento forzado de niños, niñas y jóvenes en Colombia 1998



Fuente: CODHES - SISDES

Enero 2000

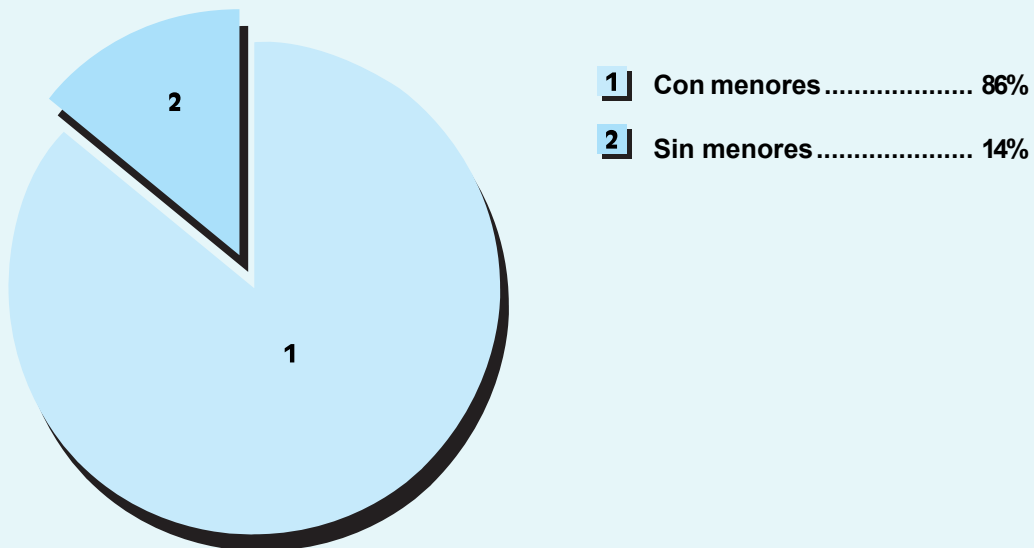
### Procedencia de niños, niñas y jóvenes desplazados en Colombia 1998



Fuente: CODHES - SISDES

Enero 2000

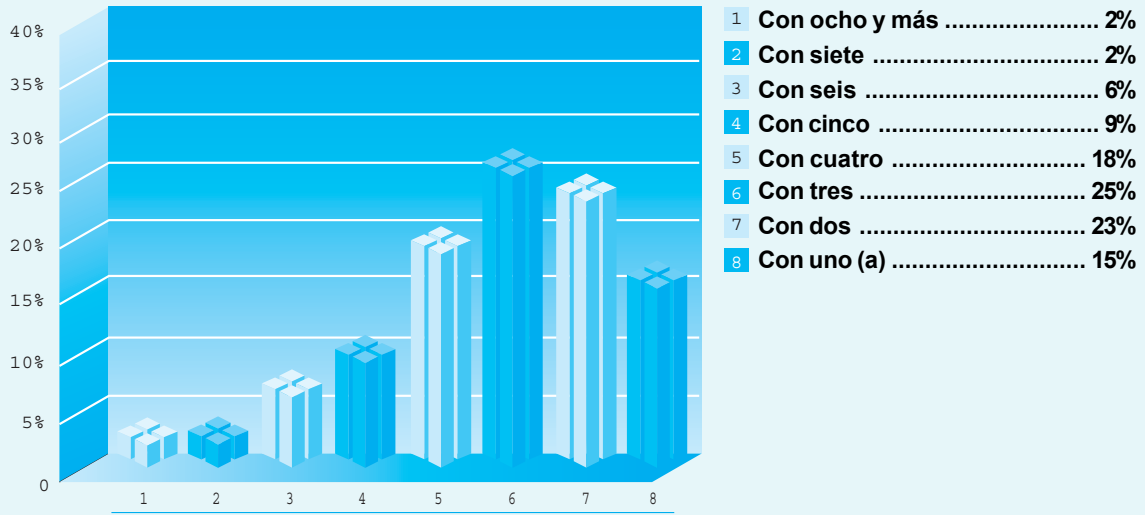
### Hogares desplazados con o sin menores 1998



Fuente: CODHES - SISDES

Enero 2000

### Hogares desplazados según número de menores de edad 1998



Fuente: CODHES - SISDES

Enero 2000

## Bibliografía

### ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ, CODHES

*Desplazados por violencia y conflicto social en Bogotá*, Editorial Kimpres, Bogotá septiembre de 1997

*Desplazados, Huellas de nunca borrar*, Editorial Kimpres, Bogotá, Junio de 1999

### ALVAREZ GOMEZ, Juan Bernardo, *Apuntes*

*sobre asistencia humanitaria*, Bogotá, noviembre de 1999

### BELLO, Martha Nubia, *Niños y niñas en*

*situación de desplazamiento en la ciudad: entre la frustración y la resistencia creativa*

Primer encuentro universitario sobre derechos de la niñez y la juventud. Bogotá noviembre de 1999

### BRETT, Rachel, *Coalición para detener el uso*

*de niños soldados*, Ginebra, diciembre de 1999

### CODHES- UNICEF, *Un país que huye, violencia*

*y desplazamiento en una nación fragmentada*, Bogotá 1999.

### CODHES INFORMA, boletines informativos

1996-1999

### DECLARACIONES DE SUCUMBIOS *La paz en*

*la frontera se construye desde los derechos de los niños y las niñas*, Lago Agrio, Ecuador, octubre 4 de 1999

### EL TIEMPO, *Derechos de los niños en pleno cre-*

*cimiento*, Bogotá, 24 de noviembre de 1999

### GRUPO DE APOYO A DESPLAZADOS GAD,

*Encuentro de niños y niñas por los derechos humanos y la paz*, Bogotá, agosto de 1999

### IU, DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES,

*Los derechos humanos y las Libertades Civiles, Instrumentos Internacionales*, volumen II, Madrid, 1999

### MANDATO CIUDADANO POR LA PAZ, LA

*VIDA Y LA LIBERTAD, Conversaciones de paz frente al horror*, Acuerdos humanitarios, Bogotá, septiembre de 1998

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

*Escuela y desplazamiento, una propuesta pedagógica*, Bogotá, agosto de 1999

### MOVIMIENTO DE LOS NIÑOS POR LA PAZ,

Bogotá 1998

### MUÑOZ; Cecilia, *La aventura infantil a mediados*

*del siglo*, editorial Planeta, Bogotá, 1996

### RORMERO, Flor Alba, *Desplazamiento forzado*

*a la luz de la Convención sobre los derechos del niño*, Primer encuentro Universitario por los derechos de la niñez y la juventud, Bogotá noviembre de 1999

### SAVE THE CHLDREN *Ayudando a niños en cir-*

*cunstancias difíciles* Manual Uno

*Comunicándose con los niños*, Manual dos (Naomi Richman)

### TEJEIRO LOPEZ, Carlos Enrique, *Teoría General de*

*Niñez y Adolescencia*, UNICEF Colombia, 1998